

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléfono 42494

Ejemplar, 50 cts. - Atrasa-
do, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

JUEVES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 1941

NUM. 261

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

ESCALAS.—Orden de 6 de septiembre de 1941 por la que se transcribe, modificada, la de 12 de mayo último, referente a la escala de Especialistas de Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica.—Páginas 7184 y 7185.

TRANSPORTES.—Circular de 18 de agosto de 1941 por la que se dictan normas para los casos de paralización de vagones.—Página 7185.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 15 de septiembre de 1941 por la que se admiten a oposición libre a varios aspirantes para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.—Página 7185.

Otra de 15 de septiembre de 1941 por la que se sustituye en el Tribunal de exámenes para oposición libre de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, a los señores don Emeterio Cesáreo Diego Somonte y don Eduardo Campos López por los señores don Fernando de Rodrigo Jiménez y don José Luis Gárate Elola.—Páginas 7185 y 7186.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 4 de septiembre de 1941 por la que se da la correspondiente corrida de escala en el Escalafón de Catedráticos de Universidad.—Página 7186.

Otra de 4 de septiembre de 1941 por la que se dispone se anuncie a oposición, turno libre, para su provisión en propiedad, la Cátedra vacante de Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.—Página 7186.

Otra de 5 de septiembre de 1941 por la que se nombra Vocal del Patronato «Raimundo Lullio» al R. P. M. Suárez.—Página 7186.

Otra de 5 de septiembre de 1941 por la que se resuelven los derechos de los Aspirantes a las Cátedras de Derecho Político de las Universidades de Oviedo y Sevilla.—Página 7186.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 2 de septiembre de 1941 por la que se dispone se cumpla la sentencia que se cita en el pleito entre el Sindicato de Riegos y el Ayuntamiento de Segorbe.—Páginas 7186 y 7187.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 30 de agosto de 1941 por la que se declara desvinculada de don José Tejeiro Cañales la casa barata

número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 18 de la calle de Eduardo Aunós, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña Soledad Ordóñez Ródenas, de esta capital.—Página 7187.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones férreas.—Página 7187.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1941.—Páginas 7188 a 7192.

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.—Página 7193.

Dirección General del Tesoro.—Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Obligaciones del Tesoro que se citan.—Página 7193.

Comisaría de Carburantes Líquidos.—Circular número 27 por la que se acuerdan las disposiciones que se determinan referente a nuevas medidas de restricción en los consumos de carburantes de importación.—Páginas 7193 a 7194.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.—Página 7194.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Anunciando en Madrid un cursillo de Avicultura, Cunicultura, Apicultura e Industrias lácteas.—Pág. 7194.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Dictando normas respecto de estudios y matrícula en las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.—Páginas 7194 y 7195.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos).—Circular anunciando expedición de libramientos.—Páginas 7195 y 7196.

Dirección General de Primera Enseñanza.—Relación de vacantes que se han de proveer en el concurso general de traslados del Magisterio (continuación).—Páginas 7197 a 7202.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando a oposición, turno libre, para su provisión en propiedad la Cátedra de Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.—Página 7103.

Declarando admitidos a los aspirantes que se citan al concurso-oposición de varias plazas en la Escuela de Medicina Legal.—Página 7203.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Caminos.—(Conservación y Reparación).—Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan.—Páginas 7203 y 7204.

Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma (Canarias).—Autorizando a la Dirección Facultativa para proveer una plaza de Auxiliar facultativo entre Ayudantes de Obras Públicas.—Página 7204.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales. particulares y Administración de Justicia.—Páginas 3459 a 3468.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL AIRE

ESCALAS

ORDEN de 6 de septiembre de 1941 por la que se transcribe, modifica, la de 12 de mayo último, referente a la escala de Especialistas de Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica.

La Orden de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Aire» número 62), referente a la escala de Especialistas de Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica, se entenderá modificada como a continuación se expresa:

De acuerdo con el Decreto de 13 de diciembre de 1940, para la formación de las escalas de Especialistas del Ejército del Aire, se constituye la correspondiente a la Especialidad de Informadores de Meteorología y Antiaeronáutica en la forma siguiente:

Artículo 1.º La escala inicial se constituirá con el personal que haya realizado con aprovechamiento alguno de los Cursos de Informadores de Meteorología, organizados por Aviación Militar, desde el año 1936 hasta la fecha, y los que tengan título similar procedentes del Ejército o la Armada. Será condición precisa haber prestado servicio en esta especialidad y en el Ejército del Aire durante la última campaña, o estar prestando actualmente, con un mínimo de seis meses.

Iguamente podrá formar parte de ella el personal del Ejército del Aire que haya prestado servicio durante la pasada campaña por un plazo superior a un año como Especialista en Unidades de Información Antiaeronáutica de Vanguardia, o bien como observadores y telemetristas en Baterías Antiaéreas del Ejército o la Armada, debiendo poseer certificado de sus Jefes acreditativo de su capacidad técnica, los cuales serán valorados en cada caso por la Dirección General de Antiaeronáutica mediante pruebas de aptitud y medios de información a que hubiera lugar.

Podrá formar igualmente en la es-

cala inicial el personal civil que como temporero preste actualmente sus servicios en funciones de Observador en el Servicio Meteorológico Nacional, con tal de que lleve más de un año en puesto similar, con informe favorable del Jefe del Servicio respecto a la capacidad profesional del interesado. Se entiende exceptuado de este personal civil a todo aquel cuya relación con el Servicio Meteorológico es solamente de colaboración o cooperación, sea o no gratificado.

Art. 2.º El orden de colocación será por antigüedad de título para los que obtuvieron éste por Aviación, y, dentro de la misma antigüedad de título, la de empleo y servicio. En caso de igualdad de estas circunstancias, prevalecerá la mayor edad. Para los que hayan adquirido el título fuera de Aviación y para los temporeros en puesto de Observador, se sustituirá la fecha de título por aquella en que empezaron a prestar en Aviación servicios de su especialidad.

Para los que hayan servido como Informadores de Antiaeronáutica, Observadores y Telemetristas, la fecha de su antigüedad será aquella en que hubieren cumplido los seis meses de su destino como Especialistas en Unidades Activas de Vanguardia.

De la antigüedad de título se descontará el tiempo en que hayan dejado voluntariamente de prestar servicio en el Ejército del Aire.

Art. 3.º Para entrar en la escala inicial de Especialistas es condición indispensable que los informes de los Jefes que tengan o hayan tenido los interesados sean favorables.

Los Especialistas que hayan prestado sus servicios como tales en el Ejército rojo durante la pasada campaña no podrán formar parte de la escala activa de Especialistas, pudiéndose utilizar sus servicios como Especialistas de complemento.

Art. 4.º A los ascendidos por méritos de guerra se les considerará como antigüedad de título la que tenga la promoción a que se hayan incorporado.

Art. 5.º Una vez aplicadas las anteriores condiciones, se constituirá una

relación general, y por orden riguroso de la misma pasarán, en el plazo máximo de dos años, por la Escuela de Especialistas, con objeto de completar su título los que carezcan de la preparación relativa a Meteorología, y los actuales Informadores de Meteorología, a realizar el correspondiente Curso práctico en el Grupo-escuela de Información Antiaeronáutica.

Una vez cumplida esta condición, se irán cubriendo las vacantes de cada empleo a partir de la cabeza de la relación general y según las plantillas de cada especialidad, pero con la limitación de que no se podrá ascender más de un empleo al constituir la escala inicial.

Art. 6.º A los que les corresponda descender quedarán en su actual empleo, pero sin poder ascender hasta que no lo hagan los que estén delante en la relación a que se refiere el artículo anterior.

Art. 7.º A los que como consecuencia de esta disposición les corresponda el ascenso a Sargento, y los que actualmente lo son, tendrán que aprobar el Curso técnico-militar que dispone el artículo 7.º del Decreto de 13 de diciembre de 1940, sin cuyo requisito no podrán pasar de su actual empleo.

Art. 8.º Los que tuvieran el empleo de Teniente quedarán a extinguir en esta escala, pero pueden pasar a la de Ayudantes de Ingenieros en las condiciones establecidas.

Art. 9.º Los Especialistas o Ayudantes de Especialistas que voluntariamente sean licenciados pasarán a la escala de complemento.

Art. 10. Si a algún Especialista, al ser clasificado en su escala, le correspondiera percibir, con arreglo al Decreto de 13 de diciembre último, una cantidad menor que la totalidad de sus devengos actuales, podrá seguir con los que se halle disfrutando hasta que le corresponda alcanzar otros superiores con arreglo a la nueva escala.

Art. 11. Las escalas iniciales provisionales se publicarán en el «Boletín Oficial del Aire» un mes después de aparecer esta disposición. Durante este tiempo podrán solicitar, mediante

instancia al Ministro del Aire, su inclusión en las escalas los que se crean con derecho a ello.

Aparecidas en el «Boletín Oficial del Aire» las escalas iniciales, provisionales durante los veinte días siguientes, podrán hacerse peticiones sobre rectificaciones, inclusión o baja en las mismas, publicándose después con carácter definitivo.

Art. 12. El ingreso en las escalas, una vez constituidas las iniciales, se hará con arreglo a lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto de 13 de diciembre de 1940.

Madrid, 6 de septiembre de 1941.

VIGON

TRANSPORTES

CIRCULAR de 18 de agosto de 1941 por la que se dictan normas para los casos de paralización de vagones.

Para cumplimiento en este Ejército de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de mayo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 152), referente a paralización de vagones para lograr su máximo rendimiento, y en evitación asimismo de que los derechos que con tal motivo se devenguen gravan al Erario en los casos imputables a los Organismos o personal que intervengan en los transportes, como complemento a lo preceptuado en la Orden circular de este Ministerio de 13 de junio últimos, normas quinta y sexta («Boletín Oficial del Aire», número 74), he resuelto se observen en lo sucesivo las siguientes instrucciones:

Primera.—Los Jefes de Transportes de los distintos Establecimientos de este Ejército del Aire darán cuenta por escrito a los Jefes de Establecimiento de quien directamente dependan de cualquier paralización de vagones que ocurra dentro de su jurisdicción.

El Jefe del Establecimiento trasladará el escrito al Jefe de la Región correspondiente, el cual ordenará se instruya el oportuno expediente, que deberá ser tramitado con la máxima urgencia, determinando, con arreglo a los trámites establecidos, la responsabilidad que corresponda, independientemente de la gubernativa a que hubiera lugar.

Segunda.—Cuando la falta u omisión proceda de otra Región o Zona, el Jefe de la primera Región o Zona lo pondrá en conocimiento del Jefe de la otra, quien instruirá el expediente en las condiciones que se determinan en el apartado anterior.

En ambos casos, una vez determinado el personal de la Región o Zona en que recae la responsabilidad, el Jefe de la misma tomará las dispo-

siciones más convenientes, poniéndolo en conocimiento de este Ministerio. Madrid, 18 de agosto de 1941.

VIGON

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 15 de septiembre de 1941 por la que se admiten a oposición libre a varios aspirantes para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas,

Este Ministerio ha tenido a bien admitir a oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica, anunciada por Orden ministerial de 11 de julio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 195, del 14 de julio), a los aspirantes siguientes:

Para la Cátedra de «Cosmografía y Navegación», de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao

1.—Don Ramón Inchaurtieta y Bengoechea, Capitán de la Marina Mercante.

Para las de «Física, Electricidad, Mecánica y Química», de las de Bilbao y Cádiz

1.—Don Juan Bautista López Cayetano, Profesor interino de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

2.—Don José Mayoral Sancho, Licenciado en la Sección de Ciencias Químicas de la Universidad de Sevilla.

3.—Don Emeterio Cesáreo Diego Somonte, Profesor numerario de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz.

4.—Don Ramón Inchaurtieta y Bengoechea, Capitán de la Marina Mercante.

A los números uno y dos, por no haber entregado la documentación exigida en el anuncio de convocatoria, se les admite condicionalmente, a reserva de que antes del día fijado para el examen verifiquen su entrega en ese Centro.

Para la de «Máquinas y Taller», de la de Barcelona

1.—Don José Pérez del Río, primer Maquinista naval.

Se le admite condicionalmente, por no haber entregado la documentación exigida en el anuncio de convocatoria, a reserva de que antes del día fijado para el examen verifiquen su entrega en ese Centro.

Para las de «Aritmética, Algebra y Contabilidad», de las de Barcelona y Cádiz

1.—Don Eduardo Condeminas Abós. Profesor auxiliar en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona.

2.—Don Enrique Freixa y Pedrals, Ingeniero Industrial.

Al número dos, por no haber entregado la documentación exigida en el anuncio de convocatoria, se le admite condicionalmente, a reserva de que antes del día fijado para el examen, verifique su entrega en ese Centro.

Para la de «Dibujo», de la de Bilbao

1.—Don Emilio Castillo Campos.

2.—Don José Zabala Mendizábal.

Los opositores deberán encontrarse en esa Dirección General el próximo día 15 del actual, a las diez de la mañana, para hacer su presentación ante el Tribunal correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—P. D.: El Subsecretario de Industria, Juan Granell.

Ilmo. Sr. Director general de Comunicaciones Marítimas.—Sres...

ORDEN de 15 de septiembre de 1941 por la que se sustituye en el Tribunal de exámenes para oposición libre de cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica a los señores don Emeterio Cesáreo Diego Somonte y don Eduardo Campos López por los señores don Fernando de Rodrigo Jiménez y don José Luis Gárate Elola.

Ilmo. Sr.: Habiendo sido admitido a oposición libre para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica don Emeterio Cesáreo Diego Somonte, Subdirector de la Escuela Oficial de Náutica de Cádiz, y hallándose enfermo, según acredita el profesor de la misma, don Eduardo Campos López, nombrados por Orden ministerial de 19 de agosto último (BOLETIN OFICIAL número 233 del 21 de agosto) Vocales del Tribunal de exámenes que ha de juzgar esta oposición,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General de Comunicaciones Marítimas, ha tenido a bien sustituirlos en el referido Tribunal, nombrando para los expresados cargos a don Fernando de Rodrigo Jiménez, Comandante de Ingenieros de la Armada, y a don José Luis Gárate Elola, Director de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, respectivamente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—
P. D.: El Subsecretario de Industria,
Juan Granell.

Ilmo Sr. Director general de Comuni-
caciones Marítimas.

MINISTERIO DE EDU- CACION NACIONAL

*ORDEN de 4 de septiembre de 1941
por la que se da la correspondiente
corrida de escala en el Escalafón
de Catedráticos de Universidad.*

Ilmo. Sr.: La jubilación, por edad, de don Juan Moneya Puyol ha producido una dotación vacante en la segunda Sección del Escalafón de Catedráticos de Universidad, que debe cubrirse mediante el natural movimiento de escalas; por lo que,

Este Ministerio ha resuelto, previa censura e intervención de la Sección de Contabilidad, que pase a ocuparla, con el sueldo anual de 20.000 pesetas y 1.000 más, según el artículo 236 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, don Armando Cotarelo Valledor, Catedrático de la Universidad de Madrid, y la que deja éste en la tercera, don Enrique Alcina Quesada, Catedrático de la de Sevilla, con destino en la Facultad de Medicina de Cádiz, con el sueldo anual de 17.500 pesetas; don Fernando Ramón Ferrando, de la de Valencia, ocupará la vacante de la Sección cuarta, con el sueldo anual de 15.400 pesetas, cuya efectividad económica será a partir del día en que sea depurado; don Agustín Pedro Pons, de la de Barcelona, la de la quinta, con el de 14.400 pesetas y 1.000 más, según la Ley económica de 1935; don Antonio Polo Díez, de la de Oviedo, pasará a la sexta, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, que no consolidará hasta que se dé cumplimiento a la Orden de 2 de julio último, cubriendo la dotación 326 don Tomás Rodríguez Bachiller, Catedrático de la de Madrid, con el sueldo anual de 13.200 pesetas y 1.000 más, de conformidad con la Ley de 9 de septiembre de 1857.

Estos ascensos, con las excepciones señaladas, tendrán efectividad desde el día 22 de agosto último, o sea un día después del de la jubilación del señor Moneya.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñan-
zas Superior y Media.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1941
por la que se dispone se anuncie
a oposición, turno libre, para su pro-
visión en propiedad, la Cátedra va-
cante de Geometría Analítica de la
Facultad de Ciencias de la Univer-
sidad de Zaragoza.*

Ilmo Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la cátedra vacante de Geometría Analítica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, se anuncie, para su provisión en propiedad, a oposición, turno libre.

Los aspirantes, para poder ser admitidos a esta oposición, justificarán las condiciones que se exigen en el Anuncio-convocatoria, que se regirá, como los ejercicios, por el Reglamento de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñan-
zas Superior y Media.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1941
por la que se nombra Vocal del Pa-
tronato «Raimundo Lulio» al Reve-
rendo Padre M. Suárez.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades concedidas en el artículo transitorio de la Ley de 10 de febrero de 1940,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Vocal del Patronato «Raimundo Lulio», que forma parte del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, al R. P. M. Suárez, O. P. Rector Magnífico del Ateneo Angelicum.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Minis-
terio.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1941
por la que se resuelven los derechos
de los aspirantes a las cátedras de
Derecho Político de las Universida-
des de Oviedo y Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Al dictarse la disposición de 21 de junio último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de julio siguiente), respecto a la apertura de nuevo plazo para las oposiciones a cátedras de Derecho Político de las Universidades de Oviedo

y Sevilla, se resolvió, teniendo presente lo dispuesto por Real Orden de 9 de mayo de 1909, que los aspirantes a la de Oviedo tenían derecho a ésta y a la de Sevilla, y los que solicitaran la segunda convocatoria únicamente a esta última, y no habiéndose recogido debidamente el espíritu de la R. O. de 10 de febrero de 1925,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con esta última disposición, que unos y otros aspirantes tienen derecho a verificar las oposiciones a las dos cátedras, ya que de lo contrario perdería toda su eficacia la Real Orden de 10 de febrero de 1925, como el espíritu que animó su redacción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1941.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñan-
zas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 2 de septiembre de 1941
por la que se dispone se cumpla la
sentencia que se cita en el pleito
entre el Sindicato de Riegos y el
Ayuntamiento de Segorbe.*

Ilmo. Sr. En el pleito Contencioso-administrativo promovido por el Sindicato de Riegos y Ayuntamiento de Segorbe contra Real Orden de 11 de noviembre de 1930, sobre aprobación del proyecto de obras para la separación de las aguas que corresponden a Segorbe y Altura, provincia de Castellón, procedente de la fuente de la Esperanza, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, con fecha 3 de julio próximo pasado, ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que, con anulación de la sentencia dictada en 20 de mayo de 1937 por el titulado Tribunal Supremo de Valencia, la cual queda sustituida por la presente, debemos de absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda interpuesta por el Ayuntamiento y el Sindicato de aguas de Segorbe contra la Real Orden del Ministerio de Fomento fecha 11 de noviembre de 1930, impugnada en estos autos, y que declaramos firme y subsistente.»

Este Ministerio ha tenido a bien

disponer se cumpla esta Sentencia en sus propios términos.

Lo que de Orden del señor Ministro comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1941.—

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de agosto de 1941 por la que se declara desvinculada de don José Tejeiro Canales la casa barata número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», hoy número 18 de la calle de Eduardo Aunós, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña Soledad Ordóñez Ródenas, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don José Tejeiro Canales, de Madrid, solicitando la desvinculación y autorización para transferir los derechos de su casa barata, número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 18 de la calle de Eduardo Aunós, de esta capital;

Resultando que funda su solicitud en la necesidad de trasladarse a Sevilla, donde ha sido destinado a prestar sus servicios como Comandante de Intendencia;

Resultando que para justificar este extremo acompaña certificado del Secretario accidental de la Jefatura de Intendencia del Cuerpo de Ejército de Andalucía, en el que se hace constar haber sido destinado a dicha Jefatura, por Orden de 30 de abril último;

Resultando que la casa de referencia fué vinculada al peticionario por Orden de 23 de julio de 1931;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad de los beneficiarios que las habitan quedarán vinculadas a éste, correspondiendo a este Ministerio la desvinculación, si a ello hubiere lugar;

Considerando que los motivos alegados por don José Tejeiro Canales pueden estimarse atendibles y quedan debidamente justificados;

Considerando que por la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», en cumplimiento de las normas establecidas por el Instituto

Nacional de la Vivienda, sobre tras-pasos de Casas Baratas, ha notificado que el aspirante que figura en primer lugar para adquirir una casa barata de las construidas por dicha Entidad es doña Soledad Ordóñez Ródenas, domiciliada en esta capital;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar desvinculada de don José Tejeiro Canales la casa barata número 26 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «La Propiedad Cooperativa», señalada hoy con el número 18, de la calle de Eduardo Aunós, de esta capital, autorizándole para transferir sus derechos de la misma a doña Soledad Ordóñez Ródenas, de Madrid, siempre que ésta reúna la condición legal de beneficiaria de casa barata, y que el precio de venta no exceda de la tasación que dicha finca tenga en el proyecto aprobado por este Ministerio de Trabajo, no pudiendo el señor Tejeiro Canales ser beneficiario de casa barata en Madrid durante un período de dos años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 30 de agosto de 1941.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director General del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección cuarta.—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subastas de contrata de las conducciones del correo entre las Oficinas del Ramo que se citan y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo de Villada y sus estaciones férreas en el tipo de tres mil quinientas pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Palencia y en la esta-

ción de Villada hasta el día 17 de octubre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día 22 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Palencia.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.
El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ..., por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 700 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

1-675

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Elizondo y Zugarramurdi, por el tipo de tres mil novecientos cuatro pesetas y cincuenta y cuatro céntimos anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Navarra y en la Estafeta de Elizondo hasta el día 13 de octubre de 1941, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 18 del mismo mes, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Navarra.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.—
El Director general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ... se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos anuales, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y, para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de 680 pesetas con 90 céntimos.

(Fecha y firma del interesado)

1.676

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se indican ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de julio de 1941

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Mercedes García Navarro (V.)	Maestro	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	3-6-941	Málaga.
» Juana Conesa López (V.)	Idem	4.000,00	0,15	600,00	9-11-939	Murcia.
» Gregoria Fernández García (V)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	4-9-936	Palencia.
» Consuelo Sobrín Fernández (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	25-9-937	Lugo.
» Fabiana Monge Mañas (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	4-2-940	Madrid.
» Gaspara Villar Núñez (V.)	Idem	3.000,00	50 por 100	1.500,00	20-3-937	Madrid.
» Domitila Gómez Ortiz (E.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	10-7-940	Santander.
» Natividad Sánchez Hernández (V.)	Idem	4.063,45	0,15	609,51	18-11-940	Teruel.
» Dolores Dueso Miralles (V.)	Idem	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	9-1-941	Huesca.
» María Estébanez García (V.)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	20-2-941	León.
» María Jesús Llerena Gil (V.)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	7-3-941	Badajoz.
» Elodia Sala Linares (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	10-4-941	Alicante.
» Rosalía Fernández Alvarez (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	27-3-940	Oviedo.
» Cándida Pérez Diego (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	28-12-940	Oviedo.
» Estrella Puebla Guindán (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	15-7-939	Madrid.
» Prudencia Ruiz Pérez (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	19-2-940	Cuenca.
» Dolores Fernández Fernández (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	11-12-940	Valladolid.
» Isidora Cañadas Gómez (V.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	7-12-940	Cuenca.
» Fernanda Blasco Pérez (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	17-5-941	Zaragoza.
» Francisca Martínez Herranz (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	2.000,00	15-6-938	Castellón.
» Concepción Bachpol Salva (V.)	Idem	4.000,00	50 por 100	1.000,00	10-6-940	Gerona.
» Juana Martínez Aliance (V.)	Idem	3.000,00	50 por 100	1.500,00	8-8-937	Guadalajara.
» Francisca García Fernández (V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	8-5-938	Oviedo.
» Elisa Marcelina Hernández Manso (M. y V.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	6-4-937	Madrid.
» Josefa Alsina Bertrán (O.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.250,00	3-11-940	Gerona.
» Isabel y doña María Aranzana Oyornate (O.)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	20-2-940	Granada.
» María Manuela Recuero Mateo (O.)	Idem	Rehabilitación.		140,00	11-11-937	Guadalajara.
» Antonia Abril Tejedor (O.)	Idem	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	30-7-935	León.
» Rosa Fornells Soleras (E.)	Idem	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	10-7-940	Barcelona.
» Amparo Martel Royo (E.)	Idem	4.000,00	4.ª parte	1.000,00	10-7-940	Valencia.
» María Hernández Rodríguez (E.)	Idem	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	10-7-940	Valencia.

PENSIONES MAGISTERIO

JUBILACIONES MAGISTERIO

Doña Serafina Pujol Soler	Maestra	3.000,00	80 por 100	2.400,00	25-4-938	Gerona.
» María Dolores Alonso Terrón	Idem	6.000,00	60 por 100	3.600,00	20-10-940	Granada.
» Toribio Domínguez Valdeón	Maestro	2.400,00	60 por 100	2.400,00	17-4-941	León.
» María García Suárez	Maestra	2.400,00	60 por 100	2.400,00	1-9-940	Oviedo.

Nombre	Clase	Cantidad	Porcentaje	Fecha	Lugar
Don Pedro Ramiro Martín	Maestro	6.000,00	80 por 100	20-5-940	Ciudad Real
» Miguel López Marco	Idem	9.600,00	80 por 100	23-1-941	Valencia
» Julio Melitón Muñoz Sánchez Valladares	Idem	4.000,00	60 por 100	1-10-939	Madrid
» Pedro Bágüena Akodori	Idem	3.000,00	60 por 100	6-6-941	Burgos
Doña Julia San José del Puerto (V.)	Maestra	4.000,00	5		Teruel
» Francisca Toledano García (M. y V.)	Idem	3.000,00	2		Córdoba
» Clara Pérez Martínez (V.)	Idem	4.000,00	4 1/2		Zaragoza
» Carmen Jiménez Moreno (V.)	Idem	4.000,00	4		Sevilla
» María Cañadas Carreño (V.)	Idem	4.000,00	5		Alicante

MESADAS

PENSIONES DE GRACIA

Doña Juana Rodríguez Delgado y otros (V. O.)	Obrero de Almadén	182,50		26-8-937	Ciudad Real
» María de los Angeles Lorente Lozano (V.)	Idem	182,50		12-4-537	Ciudad Real
» Eufemia Aurelia González Serrano (O.)	Idem	182,50		23-3-938	Ciudad Real
» Ramona Cuertias López (V.)	Idem	182,50		8-6-940	Ciudad Real
» Simona Quintana Cabrera (V.)	Idem	182,50		6-6-940	Ciudad Real
» Dorexia Serrano Morales (V.)	Idem	182,50		15-10-940	Ciudad Real
» Vicèntia Lucas Pizárrro (V.)	Idem	182,50		12-7-940	Ciudad Real

JUBILACIONES

Don Rafael Antonio Delgado Burrell	Maest. Taller Esc. Trab. Jaén	5.000,00	0,40	19-1-941	Madrid
Doña María Encarnación González García	Inspectora M. Ed. Nacional	2.111,14	0,20	1-7-941	Madrid
Don Francisco Gutiérrez Gamero	Jefe Sup. Adm. Serv. Marit.	15.000,00	0,80	30-6-941	Madrid
» Cayetano Hernández Rincón	Cartero Urbano	4.500,00	0,60	8-8-940	Madrid
» Victoriano Mora Ruiz	Comisario Invest. y Vigilancia	15.000,00	0,40	13-4-941	Madrid
» José Méndez Novoa	Magistrado de término	20.000,00	Maximo.	11-7-941	Madrid
» Emilio Antonio Luque Marcheno	Contador 1.º Tribunal Cuentas	13.000,00	0,80	18-6-941	Madrid
» Martín José López Prudencio	Profesor A. Instituto Badajoz	5.000,00	0,60	12-11-940	Badajoz
Don Juan Fuster Martínez	Guardia de Seguridad	3.250,00	0,60	1-7-940	Barcelona
» Pedro Toscas Mas	Cartero Urbano Mayor 2.ª	4.250,00	0,60	22-10-940	Barcelona
» Antonio Pérez Calle	Cabo de Seguridad	3.500,00	0,60	1-7-940	Barcelona
» Vicente Agullar Gimeno	Guardia de Seguridad	3.250,00	0,40	1-7-940	Barcelona
» Baltasar Ribobo Ponce	Cabo de Seguridad	3.500,00	0,60	1-7-940	Barcelona
» Martín Rodríguez López	Profesor Instituto Castellón	9.500,00	0,80	1-4-941	Barcelona
» Josefa Santos Alba	Portera Normal Ciudad Real	1.500,00	0,60	15-8-940	Barcelona
» Santos Ocaña Herrera	Cartero Urbano de 1.ª	3.500,00	0,40	18-1-940	Ciudad Real
» Juan Martínez Carrasco	Portero Mayor 2.ª M. Civiles	6.000,00	0,80	5-7-941	Ciudad Real
» Rafael Martín Merlo	Profesor Escuela Veterinaria	20.000,00	Maximo.	7-2-941	Córdoba
» Felipe Ruiz de Lara y Carrascosa	Jefe Negoc. 2.ª Obras Publicas	7.000,00	0,80	1-5-941	Cuenca
» Gregorio Barrientos Pérez	Ingeniero Jefe 1.ª de Minas	12.000,00	0,80	12-3-941	León
» José Cereceda Botella	Agente A. 3.ª Inv. y Vigilancia	4.500,00	0,60	22-3-941	Malaga
» Juan Antonio Alemán García	Interventor Línea Ferrocarril	12.000,00	0,80	21-2-941	Murcia
» Enrique Sánchez Pérez	Celador Guardería Forestal	4.000,00	0,60	28-1-941	Sevilla
» Vicente Sancho Pascual	Jefe Negoc. 1.ª Educación Nac.	8.000,00	0,80	2-5-941	Valencia

REHABILITACION

Don Santiago Núñez Pollo	Jefe Prisión partido (rehabilit.)	4.000,00	0,80	30-5-933	Ciudad Real
--------------------------	-----------------------------------	----------	------	----------	-------------

PENSIONES

Doña Dolores Guerrero Zaragoza (E.)	Cabo de Seguridad	4.000,00	Mayor.	10-7-940	Murcia
» Cesárea Requena Risueño (V.)	Auxiliar de Viticultura	4.000,00	»	19-2-941	Madrid

(1) Las iniciales puestas a conti nuación de los apellidos significan V. viudedad; O. orfandad; D. dote.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Por- centaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña María Concepción Labandera Genover (V.)	Jefe de Correos.	6.000,00	50 por 100	3.000,00	25-7-936	Toledo.
» María del Pilar Vizcaino Romero (O.)	Delegado de Hacienda	8.750,00	25 ctsm.	2.187,50	22-3-941	Madrid.
» Ezequiel Alvarez Fernández (V.)	Portero Ministerios Civiles	2.500,00	3.ª parte	833,33	27-1-941	Santander.
» María Estrella Castañón Martínez de Arizola (V.)	Oficial de Telégrafos	5.000,00	15 ctsm.	750,00	10-8-939	Madrid.
» Lucía Alandi Cedillo (O.)	Jefe Administración Correos	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	1-8-940	Toledo.
» Adoración Terradillo Marín (V.)	Guardia de Seguridad	3.361,56	15 ctsm.	504,23	4-3-937	Salamanca.
» Apolonia Sacristán Arribas (V.)	Agente de Vigilancia	4.500,00	15 ctsm.	675,00	4-1-939	Madrid.
» Carmen Agustina San Martín (E.)	Inspector de Vigilancia	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	10-7-940	Valencia.
» María del Carmen Márquez Borrego (V.)	Jefe de Telégrafos	5.343,71	15 ctsm.	801,50	17-2-940	Sevilla.
» Amparo Herrero Mejías (V.)	Cartero Urbano	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	18-9-937	Huelva.
» María Rubio Calvo (V.)	Comisario de Vigilancia	10.500,00	»	2.625,00	19-3-941	Madrid.
» Ana María Cánovas Rubio (V.)	Guarda Forestal	2.000,00	3.ª parte	666,66	23-1-939	Murcia.
» Consuelo Medel Huertas (V.)	Oficial de Prisiones.	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	7-2-941	Huelva.
» Felipa González Segovia (E.)	Oficial de Correos	5.000,00	15 ctsm.	750,00	10-7-940	Madrid.
» Carmen Montaner Martínez (E.)	Subalterno de Correos	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	10-7-940	Madrid.
Huérfanos Peñaalver Román (O.)	Director Frisión de Burgos.	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	7-8-936	La Coruña.
Huérfanos Travesedo Almiñana (O.)	Oficial de Gobernación	M. M.	»	500,00	14-8-936	Madrid.
Doña María Luisa Gómez Acebo y Varona (V.)	Ingeniero de Caminos	Extrao. dinaria.	»	9.600,00	1-1-940	Madrid.
» Luisa Martínez Béjar (V.)	Auxiliar de Dibujo de Instituto	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	19-5-940	Madrid.
» Mercedes Gil Paredes (V.)	Cabo de Seguridad	4.000,00	Mayor.	1.000,00	25-5-938	Madrid.
» Mercedes Sandoval Giménez (O.)	Inspector de Vigilancia	6.500,00	4.ª parte	1.625,00	13-2-940	Cartagena.
» Teresa Navarro Campoy (V.)	Repartidor de Telégrafos.	2.000,00	15 ctsm.	300,00	22-8-939	Murcia.
» Rafaela Arevalo González (V.)	Jefe de Hacienda	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	17-6-940	Córdoba.
» Sefiedad Blanco Leo (V.)	Funcionario técnico Correos	6.000,00	»	1.500,00	27-6-939	Córdoba.
» Emilia Sánchez Guerra (V.)	Ministro	Mayor.	»	5.000,00	20-6-936	Madrid.
» Antonia Coca Baret (V.)	Auxiliar Mayor	5.000,00	4.ª parte	1.250,00	26-2-940	Tarragona.
» Mariana Martín Guadalupe (V.)	Portero de Hacienda	2.500,00	3.ª parte	833,33	1-8-939	Las Palmas.
» Pilar Aguilar Pérez (V.)	Jefe de Hacienda	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	24-6-941	Madrid.
» Carlota Fernández Cantos (E.)	Agente de Vigilancia	4.500,00	»	1.125,00	10-7-940	Madrid.
» Eusebia Muñoz Moreno (V.)	Comisario de Investigación	Extrao. dinaria.	»	9.500,00	15-7-938	Barcelona.
Huérfanos Cibantós Ruiz (O.)	Celador de Telégrafos	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	21-8-936	Cáceres.
Doña Elisa Oliva Martín (V.)	Guardia de Seguridad	3.500,00	Mayor.	1.000,00	8-11-936	Madrid.
» Faustina Coma Lecumberri (V.)	Capataz d. Telégrafos	3.000,00	3.ª parte	1.000,00	7-9-940	Zamora.
» María Cruz Sus Dieste (V.)	Jefe Administración Aduanas	Extrao. dinaria.	»	2.750,00	13-7-940	Madrid.
» Josefa Galliano Paláu (V.)	Jefe de Negociado de Correos.	6.252,22	15 ctsm.	937,83	13-5-941	Barcelona.
» Candelaria Ramos Cádiz (V.)	Catedrático	18.000,00	4.ª parte	4.500,00	19-5-941	Barcelona.
» María Sierra Alvarez (O.)	Ayudante Principal	6.000,00	»	1.500,00	3-12-939	Cádiz.
» María Pietrucci Papitto (E.)	Portero	2.500,00	3.ª parte	833,33	13-5-940	Madrid.
» Carmen Martínez García (V.)	Oficial de Telégrafos	5.000,00	15 ctsm.	750,00	10-7-940	Barcelona.
» María de las Mercedes Novillo Sainz (V.)	Secretario intérprete	6.000,00	4.ª parte	1.500,00	10-7-937	Alicante.
» Luisa Ribate Herederos (M.)	Jefe Administración Justicia	10.000,00	50 por 100	5.000,00	20-11-936	Madrid.
» María del Carmen López García (V.)	Oficial de Correos	5.000,00	15 ctsm.	750,00	10-7-940	Barcelona.
» Camila Soria López (V.)	Auxiliar de Obras Públicas	2.500,00	»	375,00	5-2-939	Alicante.
Huérfanos Zegri Castellanos (O.)	Aguacil de Juzgado	2.500,00	3.ª parte	750,00	21-	Badajoz.
Huérfanos Alonso Monasterio (O.)	Oficial de Correos	M. C.	»	1.425,00	7-6-934	Madrid.
Huérfanos Fernández Fernández (O.)	Ingeniero.	12.000,00	4.ª parte	3.000,00	3-4-937	Barcelona.
Doña Josefa Ruete Genovés (V.)	Ayudante Servicio Agronómico	M. M.	»	1.333,33	14-11-935	Madrid.
» » »	Schrestani.e de Obras Públicas.	7.000,00	4.ª parte	1.750,00	9-1-937	Alicante.

» Jesusa Ayestarán Yriola (V. O.)	Funcionario de Vigilancia	3,500.00	»	1,950.00	Madrid.
» Matilde Campini Fernández (V.)	Jefe de Prisiones.	5,000.00	4.ª parte	1,250.00	Madrid.
» Cristina Torres Blat (V.)	Agente de Vigilancia.	6,000.00	dinaria.	6,000.00	Barcelona.
» Elvira Sande y Zanon (O.)	Jefe Administración Aduanas.	11,000.00	4.ª parte	2,750.00	Baleares.
» Blanca Gutiérrez-Balasteros Herrera (V.)	Magistrado	16,500.00	50 por 100	8,250.00	Burgos.
» Ana Cruz Colomer (E.)	Cartero Urbano	4,000.00	Mayor.	1,000.00	Almería.
» Jesús Piñana Fernández (O.)	Contador Tribunal Cuentas	14,500.00	4.ª parte	3,625.00	Madrid.
» María Sánchez Santa María (V.)	Profesor Música Escuela Norm.	6,000.00	»	1,500.00	Cáceres.
» Antonia Sintes Pons (V.)	Oficial Industria y Comercio	5,000.00	»	1,250.00	Madrid.
» Carmen Cámara Sáez (V.)	Jefe de Hacienda	7,000.00	»	1,750.00	Segovia.
» María Anadía Cuel Alfonso (O.)	Repartidor de Telégrafos	2,000.00	15 ctms.	300.00	Manón.
» Huerfana Galiart Escrivá (O.)	Topógrafo	4,000.00	4.ª parte	1,000.00	Zaragoza.
» Ortas Díaz (O.)	Ministro residente, jubilado	10,000.00	Mayor.	2,500.00	Madrid.
» Doña Gloria Moros Gimeno (V.)	Cartero Urbano	4,000.00	4.ª parte	1,072.00	Valencia.
» Concepción Alegre Bernad (V.)	Jefe de Prisiones	4,500.00	»	1,125.00	Toledo.
» Teresa Díaz Villalobos (V.)	Jefe de Administración	7,000.00	»	1,750.00	Zaragoza.
» Juana Santana González (V.)	Director de Prisiones	3,000.00	»	1,000.00	Castellón.
» Sivina Cámara Camarero (V.)	Guardia de Seguridad	2,000.00	3.ª parte	300.00	Huelva.
» Huerfanas Iglesias Mosquera (O.)	Repartidor de Telégrafos	5,000.00	15 ctms.	1,250.00	Cuenca.
» Doña Ana Luis Amores (V.)	Oficial de Hacienda, jubilado	5,000.00	4.ª parte	1,250.00	La Coruña.
» Ascensión de la Rosa Moreno (V.)	Ayudante de Piscicultura	2,078.66	15 ctms.	311.80	Sevilla.
» Huerfanas Fuentes Lagua (O.)	Jefe de Primera instancia	4,500.00	4.ª parte	1,125.00	Segovia.
» Doña María de las Mercedes Grajales Ibáñez (V.)	Oficial de Correos	5,000.00	15 ctms.	750.00	Zaragoza.
» María Romafia Sánchez (V.)	Jefe Administración de Correos	10,000.00	4.ª parte	2,500.00	Córdoba.
» Vicenia Sebastián Amao y otra (V. O.)	Subalerno de Correos	3,000.00	25 ctms.	750.00	Ciudad Real.
» Joaquina Panagua Campos (V.)	Agente de Vigilancia	4,314.47	15 ctms.	620.16	Guadalajara.
» Práxedes Bazán Peña (O.)	Sobreguarda Forestal, jubilado	2,500.00	3.ª parte	833.33	Madrid.
» Encarnación del Campo Cantera (O.)	Jefe de Prisiones, jubilado	3,000.00	»	1,000.00	Valladolid.
» Carmen Balaguer García (V.)	Oficial de Servicios Marítimos	6,000.00	50 por 100	3,000.00	Logroño.
» Concepción Quiñones Periañez (V.)	Inspector de Vigilancia	7,000.00	»	3,500.00	Alicante.
» Inés Vecina López (V.)	Magistrado Audiencia, jubilado	9,000.00	4.ª parte	2,250.00	Valencia.
» Carmen Babre Pallas (O.)	Oficial de Prisiones	5,000.00	»	1,250.00	Valencia.
» María Paz Sabado (O.)	Jefe de Administración	12,000.00	»	3,000.00	Madrid.
» Teodora Sagasti y Martínez de Angulo (V.)	Jefe de Hacienda	8,000.00	»	2,000.00	Alava.
» Cesárea Pavón Doral (V.)	Agente de Investigación	4,500.00	15 ctms.	775.00	Madrid.
» Ladislau Marbán Posada (V.)	Jefe de Prisiones, jubilado	2,500.00	3.ª parte	625.00	Zamora.
» Josefá Chedal Borrego (E.)	Portero de Ministerios	3,000.00	»	1,000.00	Madrid.
» Raquel Bobillo Fernández (V.)	Jefe de Correos	7,000.00	4.ª parte	1,750.00	Madrid.
» Huerfanas Castaño Campo (O.)	Oficial de Administración	4,000.00	»	1,000.00	Orense.
» Doña Concepción Mohino Herrero (M.)	Agente de Vigilancia	6,000.00	50 por 100	3,000.00	Madrid.
» Raimunda Matilla Domínguez (E.)	Inspector Primera Enseñanza.	4,888.89	15 ctms.	783.33	Madrid.
» Teresa Arias León (V.)	Jefe de Negociado	6,000.00	4.ª parte	1,500.00	Madrid.
» María del Río Hidalgo (V.)	Funcionario de Correos.	6,000.00	»	1,500.00	Las Palmas.
» Huerfanas Puerto Revilla (O.)	Cabo de Seguridad	4,000.00	»	1,000.00	Palencia.
» Doña Amparo Fernández Barcia (V.)	Ingeniero de Caminos	18,729.00	50 por 100	9,364.50	Madrid.
» Huerfanas Jambina Ortiz (O.)	Jefe de Hacienda	12,000.00	4.ª parte	3,000.00	Gijón.
» Doña Antonia Méndez Fernández (V.)	Guardia de Seguridad	3,250.00	50 por 100	1,625.00	Zamora.
» María Raco Romero (V.)	Jefe de Sanidad	7,000.00	4.ª parte	1,750.00	Madrid.
» María Robles Jiménez (V.)	Jefe de Correos	7,000.00	»	1,750.00	Cartagena.
» Juana Triay Mus (V.)	Sobrestante de Obras Públicas	3,000.00	50 por 100	3,000.00	Alicante.
» Rita Recio Polo (V.)	Portero de los Ministerios	2,500.00	3.ª parte	625.00	Albacete.
» Francisca Rodríguez Hurtado (V.)	Catedrático	21,000.00	4.ª parte	5,250.00	Baleares.
»	Oficial de Prisiones	6,000.00	Extraordinaria.	6,000.00	Valladolid.
»					Madrid.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan V. viudedad; O. orfandad; D. dote.

NOMBRE Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador Pesetas	Porcentaje	Importe del haber pasivo Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilia el pago
Doña Regina Jiménez Villacusa (V.)	Guardia de Seguridad	Extraordinaria.		3.250,00	15-4-337	Logroño.
» Matilde Muriel Martínez de la Pena (V.)	Secretario	16.479,44	15 cims.	2.471,91	18-11-940	Madrid.
M E S A D A S						
Doña Francisca Campos Agustin (V.)	Cartero urbano	3.500,00	5 mesadas	1.458,30		Zaragoza.
» Gervasio Alonso Cano (V.)	Cartero mayor jubilado	2.920,00	»	1.216,65		Santander.
» Dolores Brunet Ros (V.)	Peón caminero	2.007,50	»	836,45		Barcelona.
» María Múz Sarrabio (V.)	Peón caminero	2.007,50	»	836,45		Huesca.
» Clara Díaz Barrado (V.)	Peón caminero	2.007,50	»	836,45		Badajoz.
» Carmen Morales Gómez (V.)	Peón caminero	2.007,50	»	836,45		Badajoz.
» María Beltrán Masó (V.)	Agente de Vigilancia	1.500,00	»	625,00		Barcelona.
» Alejandra Yagüe Aldea (V.)	Agente de Vigilancia jubilado.	1.200,00	»	500,00		Guipuzcoa.
» Rosa Torán Hueña (V.)	Peón caminero	2.372,50	»	988,50		Castellón.
» Carmen Rodríguez Alvarez (V.)	Peón caminero	2.190,00	»	912,50		Oviedo.
» Magdalena Font Cabrera (V.)	Oficial de Hacienda jubilado.	3.200,00	»	1.333,30		Alicante.
» Francisca Pajuelo Rodríguez (V.)	Peón caminero	2.007,00	»	836,45		Cáceres.
» Máxima Moreno Sobrino (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	4 mesadas	1.083,30		Madrid.
» Isabel Redondo Díaz (O.)	Conserje de Telégrafos	2.000,00	5 mesadas	833,30		Santander.
» María Vivas Martín (V.)	Peón caminero	2.190,00	»	912,50		Barcelona.
» Generosa García Alvarez (V.)	Peón caminero	2.190,00	»	912,50		Oviedo.
» Isabel Concha Rubio (V.)	Peón caminero	2.007,00	»	836,45		Oviedo.
Huérfanas Sa. Roman Echevarria (O.)	Jefe de Admón. de Aduanas	8.000,00	»	3.333,30		Madrid.
Doña Pascuala Ramón Más (V.)	Peón caminero	2.007,50	»	836,45		Castellón.
» Manuela Díaz Castaños (V.)	Guardia de Seguridad	3.250,00	3 1/2 mesad.	947,90		Madrid.
» Anunciación Gallego Rey (V.)	Oficial de Telégrafos	4.060,00	5 mesadas	1.666,65		Madrid.
» María Nierga Planas (V.)	Peón caminero	2.007,50	»	836,45		Gerona.
Doña Visitación Rodríguez Díaz (O.)	Conserje Escuela Normal			500,00		Cuenca.
» Eufrasia Gómez Fernández Montes (O.)	Oficial de Correos			550,00		Jaén.
» Elisa Fayos Huertas (O.)	Jefe de Hacienda			1.000,00		Madrid.

(1) Las iniciales prestas a continuación de los apellidos significan V. viudedad; O. orfandad; D. dote.

DOTES

RESUMEN

	Pesetas
Importan Pensiones de Magisterio	34.599,51
Idem Jubilaciones id.	41.800,—
Idem Mesadas id.	6.666,50
Idem Pensiones de gracia id.	12.775,—
Idem Jubilaciones	129.622,22
Idem Rehabilitaciones	3.200,—
Idem Pensiones	205.307,52
Idem Mesada de supervivencia	22.245,30
Idem Dotes	2.050,—
TOTAL	458.266,15

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de los valores de la Deuda que se mencionan.

(73)

Por Sor Justa Domínguez, Visitadora de las Hijas de la Caridad, domiciliada en General Sanjurjo, número 20, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935 sin impuesto.

Serie G, números 18, 23 y 24, 27 al 31, serie H, números 23 al 29, 32, 42 y 43 por un importe total de 3.300.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, septiembre de 1941.—El Director general, Antonio Lima.
3.985-X

Por doña Rosa Sánchez Hernández, domiciliada en Madrid, calle Salvador Robles (Ventas), número 24, se ha denunciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto: Serie A, número 482.978, y serie B, números 121.075 y 121.076, por un importe total de 5.500 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 12 de agosto de 1941.—P. El Director general, Antonio Lima.
3.982

Dirección General del Tesoro

Anunciando la desaparición, durante la dominación marxista, de las Obligaciones de Tesoro que se citan.

Por don Pedro de Benito y Varela, domiciliado en Madrid, calle de Alber-to Aguilera, número 34, se ha denun-

ciado ante esta Dirección General la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Obligaciones del Tesoro, emisión 27 de noviembre de 1934, al 4,50 por 100: Serie A, números 76.365 al 74; serie B, números 26.614 al 18.

Emisión 25 de abril de 1935, al 4 por 100: Serie A, números 52.052 al 61, 104.499 al 508, 104.529 y 30, 104.531 al 33; serie B, números 40.754 al 58.

Emisión 23 de octubre de 1935, al 3,50 por 100: Serie A, números 36.959 y 60, 38.605 al 8.

Emisión 7 de julio de 1936, al 4 por 100: Serie A, números 42.948 al 54, por un importe total de 74.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Dirección, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia de que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—El Director general, Benito Jiménez.
3.992

Comisaría de Carburantes Líquidos

Circular número 27 por la que se acuerdan las disposiciones que se determinan, referente a nuevas medidas de restricción en los consumos de carburantes de importación.

Como continuación a la Circular número 26, de esta Comisaría, en la que se señalaba que las circunstancias imponían nuevas medidas de restricción, al objeto de reducir los consumos de carburantes de importación, esta Comisaría acuerda las siguientes disposiciones, que se pondrán en vigor a partir de 1.º de octubre próximo, y a las cuales precisa dar la máxima publicidad, para que llegue a conocimiento del público en general.

Turismos (Tarjetas A)

Seguirán los mismos cupos que en la actualidad para los vehículos de potencia hasta 18 HP, que son los únicos que quedan autorizados a circular.

Quedará prohibida la circulación de vehículos de turismo, tanto de particulares como oficiales que consuman gasolina, por toda España, desde las catorce horas de los sábados hasta las catorce horas de los lunes, salvo los vehículos oficiales de cargo y representación, los cuales para circular habrán de ir provistos de permiso especial.

La Policía de Tráfico procederá a la detención de los contraventores, imponiéndose multas no inferiores a 500 pesetas a los ocupantes del vehículo y precitando éste por tiempo de tres meses.

Los vehículos que circulen por carretera quedarán aparcados en la localidad más próxima al lugar en que se encuentren en el momento de interrumpirse la circulación.

A los vehículos extranjeros que penetren en territorio español a partir de las catorce horas de los viernes, se les advertirá que la circulación queda interrumpida para los turismos desde las catorce horas de los sábados.

A los vehículos provistos de gasógenos no les alcanza esta prohibición.

Taxímetros (Tarjetas E)

*Serán precintados, y por tanto habrán de dejar de circular, los vehículos de alquiler con o sin taxímetro, cuya potencia sea superior a 15 HP, con excepción de los que sean portadores de gasógeno.

Los médicos con tarjeta E seguirán circulando.

Camiones (Tarjetas G)

Los cupos de todas las categorías serán reducidos en un 30 por 100, tanto de gasolina como de gas-oil.

Omnibus (Tarjetas H)

Se efectuará por las Juntas Provinciales un reajuste de los servicios en forma que se reduzca el mayor número de vehículos y se economice la mayor cantidad de gasolina y gas-oil, debiéndose considerar, como límite en el consumo las cantidades consumidas en octubre de 1940 en esta clase de tarjetas u otra menor, si las reducciones ya establecidas permiten quedarse por debajo de aquélla.

Como se establece en la Circular anterior, las líneas de viajeros que enlacen punto ya enlazados por ferrocarril, sólo podrán circular con vehículos dotados de gasógenos.

Usos industriales (Tarjetas I)

Las reducciones en esta clase de consumos serán las siguientes:

Gasolina.—Reducción de los cupos en un 25 por 100.

Gas-oil.—Reducción de los cupos en un 25 por 100.

Fuel-oil.—Reducción de los cupos en un 75 por 100.

Usos agrícolas (Tarjetas J)

Se revisarán los cupos concedidos a estas tarjetas al objeto de evitar concesiones innecesarias.

Como las operaciones de recolección han debido terminar ya, se suprimirán los cupos a trilladoras y máquinas agrícolas destinadas a recolección.

Los consumos de estas tarjetas tendrán como límite el 75 por 100 del cupo concedido para el mes de octubre de 1940 en riegos y labores de preparación de tierras y siembra, o sea, que sobre los cupos referidos del año anterior habrá de establecerse una reducción del 25 por 100.

Esta Comisaría insiste una vez más en la necesidad de conseguir la utilización al máximo de los carburantes de importación, suprimiendo toda clase de consumos superfluos, ya que cada día se aumentan las dificultades de importación, y es absolutamente imprescindible conseguir la reducción del consumo a cifras límites.

Advierte esta Comisaría a esa Junta Provincial, que es de todo punto imposible hacer concesiones de cupos extraordinarios, debiendo, por lo tanto, denegar todas las peticiones que se hagan de esta clase.

Asimismo esta Comisaría debe advertir a las Juntas Provinciales:

1.º No se autorizará la circulación de vehículos de potencia superior a 18 HP, que deben ser precintados, por el hecho de que se reduzca su potencia encamisando o precintando los cilindros.

2.º Los vehículos a los cuales se instalan gasógenos, se les dotará de gasolina de acuerdo con lo que se señala en las circulares anteriores.

3.º No se concederán tarjetas de aprovisionamiento a vehículos, que debiendo estar precintados se transformen en ómnibus o camiones, si no están provistos de gasógenos, ni aquellos que habiendo poseído tarjeta A) se transformen en camiones.

4.º No se admitirán más peticiones para clasificar camiones en primera categoría por haber pasado el plazo reglamentario.

Madrid, 16 de septiembre de 1941.—
El Comisario, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución del expediente de la entidad industrial que se cita.

Visto el escrito presentado por doña Teresa Santos, viuda de Morales, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Cádiz, que le denegó autorización para implantar una industria de dulce de membrillo, en San Fernando;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a), de la clasificac-

ción establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado recurso por el interesado en plazo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación, sin que del estudio del recurso se desprenda ninguna razón que aconseje modificar el criterio restrictivo seguido para la autorización de industrias de esta clase.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Teresa Santos, viuda de Morales, contra resolución de la Delegación de Industria de Cádiz, que le denegó autorización para instalar una industria de dulce de membrillo.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Cádiz.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Anunciando en Madrid un cursillo de Avicultura, Cunicultura, Apicultura e industrias lácteas.

En cumplimiento de la Orden Ministerial de 15 de abril de 1941 se convoca a un cursillo sobre avicultura, cunicultura, curtido de pieles, apicultura e industrias lácteas, a celebrar en Madrid, con arreglo a las normas siguientes:

El cursillo será intensivo (mañana y tarde), de carácter teórico-práctico; dará comienzo el día 8 de octubre próximo y tendrá una duración de veinte días. El local donde ha de celebrarse, horario, programa, profesores y auxiliares se darán a conocer el día de la inauguración, que tendrá lugar a las once de la mañana, en el Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid, Plaza de Santo Domingo, 13.

Podrán concurrir a este cursillo los españoles de ambos sexos y de cualquier provincia que lo soliciten en instancia reintegrada con póliza de 1,50 y dirigida a esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, especificando en ella la materia o materias que desean cursar.

Serán admitidos hasta 80 alumnos para el cursillo de avicultura y cunicultura y hasta 30 para apicultura e industrias lácteas, teniendo derecho preferente los que residían en el campo y los que habiéndolo solicitado para

el cursillo celebrado en mayo, no hubieran podido asistir por estar cubierto el cupo de matrícula.

Esta Dirección General ha concedido 40 becas de 400 pesetas cada una a igual número de becarios propuestos por las Juntas de Fomento Pecuario y Sindicatos de Ganadería de las provincias de Alava, Alicante, Almería, Avila, Barcelona, Badajoz, Burgos, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, León, Lérida y Santander, a razón de dos por cada provincia, a cuyo efecto la Jefatura de los Servicios provinciales de Ganadería remitirá la propuesta con los nombres y residencia de los favorecidos.

La asistencia a los cursillos será obligatoria, y al final de los mismos se dará un certificado a aquellos que a juicio del Delegado del cursillo y Profesores, se hayan hecho acreedores por su aprovechamiento y puntual asistencia.

Madrid, 15 de septiembre de 1941.—
El Director general, M. R. de Torres.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaria

Dictando normas respecto de estudios y matrícula en las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por los Directores de la Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón, y habida cuenta de las razones que exponen, de conformidad con las mismas, esta Subsecretaria ha resuelto:

1.º Que en los citados Centros se prolonguen, con carácter extraordinario, las clases del primer año del nuevo plan de estudios hasta el día 31 de octubre del año actual, debiendo realizar las pruebas de examen normales los alumnos oficiales en la última decena de expresado mes, y las extraordinarias, en la primera quincena de enero próximo, motivado todo ello en el retraso que experimentó el comienzo de las citadas clases del mencionado primer año del plan de estudios de 1941.

2.º Que se abra matrícula en la última quincena de octubre próximo para los alumnos que deseen cursar los dos primeros años del nuevo plan de estudios de 1941, en sus especialidades de Perito Mecánico, Químico y Electricista, con arreglo a la Orden de 31 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de abril rectificada por Orden de 19 de mayo (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), para comenzar las clases en 1 de noviembre de 1941.

3.º No se autoriza matrícula en el primer año del Auxiliario Industrial para que los alumnos que debieran seguir esta formación se acoplen al primer año de Perito Industrial del plan actualmente en ensayo, y, en cambio, podrá abrirse matrícula para el segundo año de la expresada formación de Técnico Industrial, en sus tres especialidades de Electricista, Mecánico y Químico, a fin de ir adaptando progresivamente el alumnado al nuevo plan de estudios aprobado por Orden ministerial de 31 de marzo próximo pasado, debiendo dar comienzo las clases el 2 de octubre próximo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de septiembre de 1941.—
El Subsecretario. J. Rubio.

Imos. Sres. Directores de las Escuelas Superiores del Trabajo de Madrid y Gijón.

(Sección de Contabilidad y Presupuestos)

Circular anunciando expedición de libramientos.

Desde el día 27 del pasado mes de agosto al de hoy se han dado salida por esta Sección, con destino a la Ordenación Central de Pagos (Sección de Presidencia, Educación Nacional y Trabajo), a las siguientes órdenes dadas por la Subsecretaría de este Departamento y las Direcciones generales para la expedición de los libramientos que a continuación se detallan:

Día 27 de agosto

Cádiz: Museo Arqueológico, 100 pesetas.
Madrid: Premios concursos nacionales, resultados, 47.000 pesetas.
Barcelona: Atrasos del Maestro señor Viles, 4.066,66.
Huesca: Clases complementarias Torrente del Cinca, 625.
Teruel: Dietas Inspección, 937,50.
Zamora: Idem, 2.250.
Navarra: Idem, 2.625.
Navarra: Gastos locomoción Inspección, 1.225,60.
Zamora: Idem, 1.114,20.
Teruel: Idem, 424,10.
Granada: Patrimonio Artístico, pesetas 833,33.
Melilla: Escuela Normal, 3.000.

Día 2 de septiembre

Pamplona: Instituto Femenino, 3.000 pesetas.
Alava: Inspección, 742,80.
Cádiz: Idem 1.114,20.
Castellón: Idem, 928,50.
Logroño: Idem, 742,80.
Madrid: Dietas oposiciones Cátedras Matemáticas Instituto, 498,20.

Madrid: Idem Lengua Latina, 364.
Granada: Escuela de Estudios Arabes, 1.333,32.
Huelva: Escuela Normal, 3.000.
Alava: Idem, 500.
Granada: Conservación de la Alhambra, 28.500.
Granada: Idem Palacio Generalife, 19.000.
Valencia: Beca: Escuela Bellas Artes San Carlos, 333,33.
Madrid: Dietas Comisaría de Excavaciones Arqueológicas, 90.
Cádiz: Gastos locomoción Inspección, 2.250.
Castellón: Idem, 1.875.
Logroño: Idem, 1.500.
Alava: Idem, 1.500.
Madrid: Colegio de Ciegos, 3.248.
Madrid: Reparación Ermita San Félix de Játiba (Valencia), 14.994,99.

Lérida: Idem edificio escolar de Ager, 19.875,21.
Lérida: Idem id. Pobl. de Segur, 14.928,38 pesetas.
Lérida: Idem Parroquia de Ortó, pesetas 10.922.
Madrid: Idem Archena-Murcia, pesetas 4.399,67.
Burgos: Idem en el Instituto: pesetas 211.685,40.
Barcelona: Obras en las Cámaras Reales y Capilla de San Esteban en Monasterio de Poblet (Tarragona), pesetas 42.080,16.

Barcelona: Idem Catedral Seo de Urgel (Lérida), 30.331,96.
Barcelona: Idem Iglesia de la Purísima Sangre, de Alcober (Tarragona), 31.536,63.
Madrid: Idem Castillo de Peñíscola (Castellón), 16.315,46.
Madrid: Honorarios Arquitecto señor Muguruza, 1.102,93.

Madrid: Nómina de ejercicios cerrados del Catedrático de la Universidad señor Salvia, 8.000.

Madrid: Obras Facultad de Medicina y H. Clínico de Granada, ejercicios cerrados, 416.988,54.

Madrid: Becas de julio a diciembre de 1940, 83.206,80.

Burgos: Instituto, 1.550.
Badajoz: Idem, 1.600.
Cuenca: Idem, 1.600.
Zamora: Idem, 1.550.
Santander: Escuela Normal, 300.
Valladolid: Museo Nacional de Escultura, 250.

Madrid: Escuela de Cerámica, 200.
Valladolid: Obras Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua, 32.722,14.

Día 6 de septiembre

Madrid: Sección de Títulos, 465.
Madrid: Honorarios Arquitecto señor Ruiz Larrea, 9.803.
Madrid: Idem id., 578,70.
Madrid: Idem señor Martínez Argüelles, 139,86.

Madrid: Idem señor Sepúlveda, 15.215,04.

Madrid: Idem señor De la Hoz, 1.206,32.

Madrid: Idem señor Muguruza, 241,16.

Madrid: Idem señor Ruiz Larrea, 487,95.

Madrid: Idem señor Martínez Argüelles, 747,91.

Madrid: Idem señor Ruiz Larrea, 654,17.

Madrid: Idem idem, 640,30.

Madrid: Idem señor Muguruza, 1.441,30.

Valladolid: Escuela de Artes y Oficios, atrasos Auxiliares, señores Trapote y Cecilia, 2.875.

Madrid: Viajes Arquitecto señor Arenillas, 37,40.

Murcia: Inspección, 1.671,30.
Jaén: Idem, 1.256,30.

Coruña: Colegio de H. María en Meiras Sada, 5.000.

Huelva: Escuela Elemental de Trabajo, 2.500.

Jaén: Idem de Linares, 2.500.
Castellón: Idem, 2.000.

Lérida: Idem, 4.000.
Alicante: Idem de Alcoy, 2.500.

Las Palmas: Idem, 3.500.
Vigo: Idem, 3.900.

Jaén: Idem de Linares, 3.000.
Gijón: Idem, 20.000.

Barcelona: Idem de Tarrasa, 13.000.
Madrid: Idem, 34.600.

Salamanca: Idem Béjar, 6.000.
Cartagena: Idem, 5.000.

Teruel: Idem, 4.000.
Oviedo: Instituto femenino, 6.532.

Avila: Escuela Normal, 650.
Zaragoza: Obras Escuela Artes y Oficios, 6.151,94.

San Sebastián: Escuela de Trabajo de Eibar, 25.000.

Huelva: Escuela de Capataces de Minas, 166,64.

Madrid: Beca Escuela Arquitectura, 500.

Madrid: Idem Escuela Ingenieros Navales, 400.

Madrid: Idem Escuela Trabajo, 150.
Madrid: Museo Nacional de Ciencias Naturales, 165.

Madrid: Beca Escuela Veterinaria, 5.400.

Murcia: Dietas Inspector, 3.375.
Jaén: Idem, 2.625.

Madrid: Dietas Dirección General de Bellas Artes y señor Iñiguez, 500.

Madrid: Idem Comisión servicio señores Cierva y Ramírez, 540.

Madrid: Dietas Arquitecto señor Arenillas, 45.

Madrid: Oposiciones Escuela Central Idiomas, 550.

Madrid: Jardín Botánico, 2.910,50.
Madrid: Museo de Ciencias Naturales, 2.130.

Madrid: Material Secciones Ministerio, 8.750.
 Jaén: Atrasos herederos Maestro señor Fernández, 1.430,57.
 Alicante: Idem Auxiliar Escuela Trabajo Alcoy, don Carlos Olra, 3.000.
 Jaén: Idem herederos Maestra señora Ruiz, 3.333,33.
 Jaén: Idem a los de don Manuel Cámara, 305,56.
 Valencia: Idem Maestra señora Huezo, 4.505,53.
 Zaragoza: Idem señora Pueyo, 16.000.
 Valencia: Idem señor Faus, 4.638,32.
 Guadalajara: Escuela de Trabajo, 2.000.
 Tarragona: Idem de Tortosa, 1.000.
 Santa Cruz de la Palma: Escuela de Artes y Oficios, 3.750.
 Madrid: Fomento del Trabajo de la Mujer, 2.000.
 Córdoba: Academia de Letras, 4.250.
 Madrid: Residencia Nacional de Enseñanzas Medias Generalísimo Franco, 300.000.
 Madrid: Obras en el Convento del Santo Sepulcro de Zaragoza, 10.000.
 Madrid: Idem en la Iglesia de Santa Engracia, de Zaragoza, 10.000.
 Madrid: Idem en la Catedral de La Seo de Zaragoza, 6.000.
 Madrid: Idem en la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, 5.000.
 Madrid: Idem en el Archivo de Alcalá de Henares, 5.000.
 Córdoba: Idem Escuela de Veterinaria, 104.335,37.
 Madrid: Idem id., 250.000.
 Madrid: Idem en la Escuela de Artesanos de Badajoz, 149.494,68.

Día 10 de septiembre

Oviedo: Becas Escuela Nacional de Serra, 216 pesetas.
 Barcelona: Atrasos Maestra señora Aceña, 6.833,33.
 Madrid: Viajes y dietas del Arquitecto señor Poggio, 526.
 Madrid: Patrimonio Artístico Nacional de Zaragoza, 11.000.
 Madrid: Instituto San Isidro, 10.000.
 Madrid: Viajes y dietas del Arquitecto señor Lorente, 571,90.
 Madrid: Idem señor Fernández, 373,70.
 Madrid: Idem señor Arenillas, 236,50.
 Madrid: Idem id., 127,80.
 Madrid: Idem id, señor Menéndez, 494,60.
 Madrid: Idem señor Ferrant, 361.
 Madrid: Almacenes Material Escolar, 80,160.
 Madrid: Material escolar, 11.025.
 Madrid: Idem id., 9.100.
 Madrid: Idem id., 750.000.
 Madrid: Idem id., 19.500.
 Granada: Biblioteca Popular, 750.
 Granada: Idem id., 65.

León: Idem, 460.
 Valladolid: Archivo de Protocolos, 460.
 Barcelona: Museo Arqueológico, 1.000.
 Madrid: Junta de Iconografía Nacional, 1.750.
 Madrid: Dietas del Arquitecto señor Poggio, 202.
 Madrid: Colegio de Sordomudos, 2.103,66.
 Madrid: Junta de Iconografía Nacional, 385.
 Madrid: Dietas del Arquitecto señor Arenillas, 630 y 848,49.
 Madrid: Seminario Mayor, 1.000.
 Madrid: Obras Iglesia de Santiago del Arrabal de Toledo, 2.000.
 Madrid: Idem Monasterio de Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 10.000.
 Madrid: Idem en el Convento de Santa Clara de Toledo, 19.793,45.
 Madrid: Idem en el Convento de San Juan de los Reyes de Toledo, 24.980,60.
 Madrid: Idem en el Museo Nacional de Artes Decorativas, 30.000.
 Madrid: Material pedagógico, 296.998,50.

Día 11 de septiembre

Madrid: Obras en el Convento de Santa Isabel de Toledo, 10.000 pesetas.
 Madrid: Idem en la Iglesia de San Justo y Pastor de Toledo, 10.000.
 Madrid: Idem en la Sección primera de la Escuela de Artes y Oficios, 9.272,44 pesetas.
 Oviedo: Idem en la Iglesia de San Adriano, de Tuñón (Asturias), 1.000.
 Zamora: Idem en la Iglesia de Mombey, 5.000.
 Oviedo: Idem en la Iglesia de Santo Domingo, de Tuy, de Pontevedra, 10.000 pesetas.
 Coruña: Idem en el Hospital Real de Santiago, 7.000.
 León: Idem en la Catedral, 10.000.
 Madrid: Mobiliario en la Residencia de Paisajistas del Paular, 5.760.
 Huesca: Obras en el Instituto y Escuela de Trabajo, 999.845,90.
 Madrid: Idem en el edificio de la Facultad de Medicina y H. Clínico de Granada, 300.000.
 Oviedo: Becas, 900.
 Tarragona: Idem en el Instituto, pesetas 1.125.
 Salamanca: Idem en las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, 450.
 Ciudad Real: Idem en el Instituto, 450 pesetas.
 Barcelona: Idem en el Colegio de Jesús y María, 450.
 Barcelona: Idem en la Universidad, 1.660 pesetas.
 Murcia: Idem Instituto de Lorca, 1.450 pesetas.
 Cuenca: Idem id., 675.
 Toledo: Idem id., 450.

Málaga: Idem en Antequera, 900.
 Valencia: Escuela de Trabajo, pesetas 50.000.
 Málaga: Idem de Ronda, 2.000.
 Madrid: Idem id., 25.000.
 Pamplona: Descubridores del Tesorillo, 9.500.
 Pamplona: Idem id., 9.500.
 Sevilla: Patrimonio Artístico Nacional, 433,33.
 Madrid: Idem id., 8.000.
 Tarragona: Museo Paleocristiano, 1.500 pesetas.
 Zamora: Museo Provincial de Bellas Artes, 1.554,30.
 Toledo: Museo Arqueológico, 2.000.
 Lugo: Instituto Femenino, 500 y 4.083 pesetas.
 Lugo: Instituto Masculino, 500 y 4.083.
 Madrid: Escuela Nacional de Artes Gráficas, 19.549,50.
 Bilbao: Escuela de Capataces de MLnas, 166,64.
 Bilbao: Idem id., 499,92.
 Málaga: Escuela de Artes y Oficios de Melilla, 800.
 Ciudad Real: Idem id., 600.
 Madrid: Museo Arqueológico Nacional, 2.738,50.
 Madrid: Oposiciones a Cátedras de Latín de Institutos, 4.609,40.
 Valencia: Becas, 1.000.
 Valladolid: Idem, 825.
 Madrid: Idem de alumnos italianos y alemanes, 1.666,66.
 Madrid: Idem id. de Santo Domingo y Panamá, 666,66.
 Madrid: Idem la Facultad de Filosofía y Letras, 400.

Día 15 de septiembre

Madrid: Obras en Grupo Escolar de Salsadella (Castellón), 5.223,95 pesetas.
 Madrid: Idem en el edificio de la calle San Bernardo número 60, 417.274,62.
 Cuenca: Idem en las Escuelas de Huéllamo, 16.457,61.
 Zaragoza: Idem en Monasterio de Beruela, 7.000.
 Barcelona: Idem en Palacio de la Viñeina, 44.080,46.
 Segovia: Auto Sacramental La Siega, 1.500.
 Zaragoza: Museo de Bellas Artes, 1.700.
 Las relaciones anteriores se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6, 11, 14, 20 y 30 del pasado julio y 16 y 26 de agosto pasado. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de la Regla octava de la Orden ministerial de 10 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero).
 Madrid, 16 de septiembre de 1941.—
 El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de vacantes que se han de proveer en el concurso general de traslados del Magisterio. (Continuacion.)

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
-----------	--	--------------	------------------	-----------	-----------------------	------------------------

Escuelas vacantes para proveer en consortes

M A E S T R A S

Albires	Una (1)	Izagre	Valencia	León	457	1.205
Alcoba de la Ribera	Una (1)	C. del Tejar	León	León	368	1.910
Algadefe	Una (1)	Algadefe	Valencia	León	735	738
Alija de los Melones	Una (1)	Alija Melones	La Bañeza	León	1.358	2.284
Ambasaguas de Curueño	Una (1)	Sta. C. Curueño	La Vecilla	León	323	2.086
Andarraso	Una (1)	C. de la Lomba	Murias	León	81	810
Ardoncino	Una (1)	Chozas Abajo	León	León	183	3.095
Astorga	Una (1)	Astorga	Astorga	León	6.780	8.041
Bañeza (La)	Una (1)	La Bañeza	La Bañeza	León	4.265	4.737
Barrio de la Tercia	Una (1)	Rodiezmo	La Vecilla	León	74	3.857
Bembibre	Una (1)	Bembibre	Ponferrada	León	1.846	4.007
Burón	Una (1)	Burón	Riaño	León	541	1.774
Busdongo	Una (1)	Rodiezmo	La Vecilla	León	587	3.857
Bustos	Una (1)	Valderrey	Astorga	León	163	2.070
Cabrera Almanza	Una (1)	V. de Almanza	Sahagún	León	162	1.128
Cacabelos	Una (1)	Cacabelos	Villafranca	León	2.183	3.185
Calzada del Coto	Una (1)	C. del Coto	Sahagún	León	483	827
Campo Cármenes	Una (1)	Cármenes	La Vecilla	León	55	2.185
Candanedo Boñar	Una (1)	Vegaquemada	La Vecilla	León	93	2.140
Carracedo del Monasterio	Una (1)	Carracedelo	Villafranca	León	610	3.553
Castrillo del Monte	Una (1)	Molinaseca	Ponferrada	León	147	1.639
Castrillo de las Piedras	Una (1)	Valderrey	Astorga	León	286	2.070
Castrocalbón	Una (1)	Castrocalbón	La Bañeza	León	1.196	2.299
Celadilla Páramo	Una (1)	Villadangos	León	León	316	1.086
Cillanueva	Una (1)	Ardón	Valencia	León	100	1.526
Cirujales	Una (1)	Vegarienza	Murias	León	155	1.471
Cistierna	Una (1)	Cistierna	Riaño	León	2.116	4.005
Cuadros	Una (1)	Cuadros	León	León	626	2.364
Cubillas de Rueda	Una (1)	C. de Rueda	Sahagún	León	247	1.618
Espanillo	Una (1)	Arganza	Villafranca	León	106	2.069
Fontún	Una (1)	Rodiezmo	La Vecilla	León	81	3.857
Gallegos Curueño	Una (1)	Sta. C. Curueño	La Vecilla	León	125	2.086
Grajal de Campos	Una (1)	G. de Campos	Sahagún	León	1.225	1.298
Grajal de la Ribera	Una (1)	La Antigua	La Bañeza	León	392	1.603
Herrerías	Una (1)	V. de Valcarlos	Villafranca	León	249	3.927
Huerga del Río	Una (1)	C. de la Ribera	Astorga	León	74	2.217
Lago de Babia	Una (1)	Cabrillanes	Murias	León	65	9.140
León	Una (1)	León	León	León	28.727	28.727
Lucillo	Una (1)	Lucillo	Astorga	León	585	2.648
Matadeón Oteros	Una (1)	M. de los Oteros	Valencia	León	621	937
Matalana de Torio	Una (1)	M. de Torio	La Vecilla	León	263	2.464
Molinaferrera	Una (1)	Lucillo	Astorga	León	518	2.648
Nava de los Oteros	Una (1)	C. Oteros	Valencia	León	91	848
Nogarejas	Una (1)	Castrocontrigo	La Bañeza	León	718	2.289
Olleros de Sabero	Una (1)	Sabero	Riaño	León	528	2.676
Pajares Oteros	Una (1)	P. Oteros	Valencia	León	448	1.593
Peredilla	Una (1)	P. de Gordó	La Vecilla	León	241	6.599
Puente Almuhey	Una (1)	Valderrueda	Riaño	León	216	2.314
Quilós	Una (1)	Cacabelos	Villafranca	León	689	3.187
Quintana Fusedos	Una (1)	Iguena	Ponferrada	León	408	1.120

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Rabanal Viejo	Una (1)	R. del Camino...	Astorga	León	75	1.363
Riego de la Vega ...	Una (1)	R. de la Vega ...	La Bañeza	León	625	2.312
Rivaseca	Una (1)	S. Valdoncina ..	León	León	105	1.279
Robla (La)	Una (1)	La Robla	La Vecilla	León	1.180	3.430
Sabero	Una (1)	Sabero	Riaño	León	1.015	2.676
Saceda	Una (1)	C. de Cabrera...	Ponferrada	León	138	1.343
San Cipriano del Condado	Una (1)	V. Condado	León	León	464	4.012
San Cristóbal de la Polantera	Una (1)	S. C. Polantera ..	La Bañeza	León	714	2.380
San Emiliano	Una (1)	S. Emiliano	Murias	León	133	2.459
S. Feliz de Orbigo. ...	Una (1)	V. Orbigo	Astorga	León	502	1.956
S. Justo de la Vega. ...	Una (1)	S. Justo Vega ...	Astorga	León	1.005	2.811
S. Martín Cueva ...	Una (1)	Joara	Sahagún	León	138	827
S. Martín Torres ...	Una (1)	C. del Río	La Bañeza	León	487	1.329
S. Pedro de Pegas. ...	Una (1)	B. Páramo	La Bañeza	León	174	2.284
S. Román de los Caballeros	Una (1)	Ll. de la Ribera. ...	Astorga	León	419	2.193
Sta. Coloma de la Vega	Una (1)	S. de la Vega ...	La Bañeza	León	679	3.202
Sta. Elena Jamuz... ..	Una (1)	Sta. E. Jamuz ...	La Bañeza	León	509	2.400
Sta. Lucía Gordón. ...	Una (1)	P. de Gordón ...	La Vecilla	León	1.517	6.599
Sardonedo	Una (1)	Sta. M. del Rey. ...	Astorga	León	306	2.895
Sena	Una (1)	Láncara	Murias	León	152	2.329
Sobrado	Una (1)	Sobrado	Villafranca	León	336	1.354
Soguillo Páramo ...	Una (1)	L. Dalga	La Bañeza	León	164	931
Sorribos de Alba ...	Una (1)	La Robla	La Vecilla	León	141	3.430
Soño de la Vega ...	Una (1)	S. de la Vega ...	La Bañeza	León	709	3.202
Tabuyo del Monte. ...	Una (1)	Luyego	Astorga	León	525	2.508
Torre de Santa Marina	Una (1)	A. de la Ribera. ...	Ponferrada	León	638	2.849
Trobajo Cerecedo ...	Una (1)	Armunia	León	León	499	2.262
Valbuena	Una (1)	Vegarienza	Murias	León	64	1.471
Valdespino Cerón... ..	Una (1)	Matanza Otero... ..	Valencia	León	274	1.171
Valdoré	Una (1)	Crémenes	Riaño	León	139	1.696
Valencia don Juan. ...	Una (1)	V. D. Juan	Valencia	León	2.628	2.904
Valtuille de Arriba. ...	Una (1)	V. Bierzo	Villafranca	León	559	4.593
Valverde Sierra ...	Una (1)	B. de Huérgano. ...	Riaño	León	436	2.602
Veguellina de Paradaseca	Una (1)	Paradaseca	Villafranca	León	110	2.531
Velilla de la Reina. ...	Una (1)	C. del Tejar ...	León	León	532	1.910
Verdugo	Una (1)	Crémenes	Riaño	León	100	1.696
Vid (La)	Una (1)	Pola de Gordón. ...	La Vecilla	León	516	6.599
Vilecha	Una (1)	Onzonilla	León	León	550	1.503
Villafalé	Una (1)	Villasabariego ...	León	León	145	2.227
Villamañán	Una (1)	Villamañán.....	Valencia	León	1.438	1.505
Villanueva del Calnero	Una (1)	S. Valdoncina...	León	León	255	1.279
Villanueva del Condado	Una (1)	V. del Condado. ...	León	León	576	4.012
Villar de Mazarife. ...	Una (1)	Ch. de Abajo ...	León	León	488	3.059
Villarino Cabrera... ..	Una (1)	Truchas	Astorga	León	83	2.911
Voces	Una (1)	P. Bierzo	Ponferrada	León	138	2.348
Adons	Una (1)	Viu de Llevata. ...	Tremp	Lérida	56	566
Ager	Una (1)	Ager	Balaguer	Lérida	657	1.619
Agramunt	Una (1)	Agramunt	Balaguer	Lérida	2.260	2.679
Aguilar	Una (1)	Basella	Solsona	Lérida	21	743
Aguiró	Una (1)	T. de Capdella. ...	Sort	Lérida	97	986
Alamús	Una (1)	Alamús	Lérida	Lérida	504	534
Albatarrech	Una (1)	Albatarrech	Lérida	Lérida	830	844
Albesa	Una (1)	Albesa	Balaguer	Lérida	1.524	1.614

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Albet	Una (1)	V. y Valle C.	Seo de Urgel	Lérida	69	747
Alcarraz	Una (1)	Alcarraz	Lérida	Lérida	1.781	3.166
Alcoletge	Una (1)	Alcoletge	Lérida	Lérida	967	982
Alfarrás	Una (1)	Alfarrás	Balaguer	Lérida	1.312	1.585
Alfés	Una (1)	Alfés	Lérida	Lérida	645	654
Algerrí	Una (1)	Algerrí	Balaguer	Lérida	957	993
Alguaire	Una (1)	Alguaire	Balaguer	Lérida	2.096	2.404
Alins	Una (1)	Alins	Sort	Lérida	224	820
Almacellas	Una (1)	Almacellas	Lérida	Lérida	2.780	3.094
Almacelletas	Una (1)	Almacellas	Lérida	Lérida	35	3.094
Almenar	Una (1)	Almenar	Balaguer	Lérida	2.184	2.815
Almatret	Una (1)	Almatret	Lérida	Lérida	1.326	1.326
Alós de Balaguer	Una (1)	Alós Balaguer	Balaguer	Lérida	520	533
Altet	Una (1)	Figuerosa	Cervera	Lérida	297	657
Altrón	Una (1)	Altrón	Sort	Lérida	152	267
Anoñs	Una (1)	Moncortés	Sort	Lérida	92	525
Ansovell	Una (1)	Cava	Seo de Urgel	Lérida	130	336
Antist	Una (1)	Pobleta Bellvehí	Sort	Lérida	65	455
Aransís	Una (1)	S. Miguel Vall.	Tremp	Lérida	185	373
Arañó	Una (1)	Arañó	Cervera	Lérida	39	771
Arcalís	Una (1)	Estach	Sort	Lérida	83	420
Archs	Una (1)	Bellvis	Balaguer	Lérida	209	2.887
Ardévol	Una (1)	Pinós	Solsona	Lérida	58	935
Areo	Una (1)	Alins	Sort	Lérida	231	820
Arestuy	Una (1)	Llavorsí	Sort	Lérida	50	786
Arfa	Una (1)	Arfa	Seo de Urgel	Lérida	328	434
Artesa de Lérida	Una (1)	Artesa Lérida	Lérida	Lérida	1.034	1.075
Arties	Una (1)	Arties	Viella	Lérida	223	352
Aynet de Besán	Una (1)	Alins	Sort	Lérida	123	820
Balaguer	Una (1)	Balaguer	Balaguer	Lérida	5.048	5.380
Barriada Basanov.	Una (1)	Almenar	Balaguer	Lérida	451	2.815
Barruera	Una (1)	Barruera	Tremp	Lérida	209	1.023
Basella	Una (1)	Basella	Solsona	Lérida	49	743
Belcaire de Urgel	Una (1)	Belcaire Urgel	Balaguer	Lérida	1.445	1.673
Bellmunt	Una (1)	Bellmunt	Balaguer	Lérida	510	510
Bellvis	Una (1)	Bellvis	Balaguer	Lérida	2.498	2.887
Benavent de Lérida	Una (1)	B. de Lérida	Lérida	Lérida	814	853
Biscarri	Una (1)	B. de Tremp	Tremp	Lérida	240	413
Bobera	Una (1)	Bobera	Borjas Blancas	Lérida	794	794
Bonestarre-Anás	Una (1)	Estahón	Sort	Lérida	131	563
Borjas Blancas	Una (1)	Borjas Blancas	Borjas Blancas	Lérida	4.210	4.489
Bosost	Una (1)	Bosost	Viella	Lérida	823	901
Cambrills	Una (1)	Odén	Solsona	Lérida	4	626
Canalda	Una (1)	Odén	Solsona	Lérida	2	626
Caneján	Una (1)	Caneján	Viella	Lérida	218	492
Carague	Una (1)	Surp	Sort	Lérida	174	421
Castellbó	Una (1)	V. y Valle Cas-				
		tellbó	Seo de Urgel	Lérida	170	747
Castellnou	Una (1)	Basella	Solsona	Lérida	74	743
Castellnou	Una (1)	San Esteban S.	Tremp	Lérida	103	712
Castelló de Farfaña	Una (1)	C de Farfaña	Balaguer	Lérida	1.209	1.237
Castellnou Seana	Una (1)	C. de Seana	Lérida	Lérida	814	1.586
Castells	Una (1)	Tahús	Seo de Urgel	Lérida	71	264
Castellvell	Una (1)	Olius	Solsona	Lérida	1	570
Cervia	Una (1)	Cervia	Borjas Blancas	Lérida	1.769	1.780
Cérvoles	Una (1)	Senterada	Tremp	Lérida	79	578
Ciudadilla	Una (1)	Ciudadilla	Cervera	Lérida	637	670
Civís	Una (1)	Civís	Seo de Urgel	Lérida	230	594
Claramunt	Una (1)	Eroles	Tremp	Lérida	90	620
Claret	Una (1)	Tremp	Tremp	Lérida	46	2.923
Claverol	Una (1)	Claverol	Tremp	Lérida	81	539
Cogul	Una (1)	Cogul	Borjas Blancas	Lérida	451	451
Coll de Nargó	Una (1)	Coll de Nargó	Seo de Urgel	Lérida	636	965

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Cólldelat	Una (1)	Tudela Segre	Balaguer	Lérida	127	707
Corbins	Una (1)	Corbins	Lérida	Lérida	1.070	1.120
Coscó	Una (1)	Oliola	Balaguer	Lérida	82	737
Durro	Una (1)	Durro	Tremp	Lérida	809	366
Escarlá	Una (1)	Sapeira	Tremp	Lérida	48	470
Escós	Una (1)	Estach	Sort	Lérida	50	420
Escuñau	Una (1)	Escuñau	Viella	Lérida	119	301
Ellar	Una (1)	Ellar	Seo de Urgel	Lérida	80	117
Enviny	Una (1)	Enviny	Sort	Lérida	121	634
Erijavall	Una (1)	Barruera	Tremp	Lérida	116	1.023
Eriñá	Una (1)	Serradell	Tremp	Lérida	172	549
Eroles	Una (1)	Eroles	Tremp	Lérida	171	620
Espills	Una (1)	Sapeira	Tremp	Lérida	94	470
Espluga Calva	Una (1)	Espluga Calva	Borjas Blancas	Lérida	1.275	1.275
Esplugafreda	Una (1)	Sapeira	Tremp	Lérida	43	470
Espot	Una (1)	Espot	Sort	Lérida	297	364
Espuy	Una (1)	Torre Capdella	Sort	Lérida	223	986
Estach	Una (1)	Estach	Sort	Lérida	127	420
Estimariu	Una (1)	Estimariu	Seo de Urgel	Lérida	235	257
Farrera	Una (1)	Farrera	Sort	Lérida	213	561
Fenolleras	Una (1)	Grañenella	Cervera	Lérida	78	485
Fígols	Una (1)	Eroles	Tremp	Lérida	96	620
Figuerola	Una (1)	Fontllonga	Balaguer	Lérida	92	525
Figuerola Orcau	Una (1)	Figuerola Orcau	Tremp	Lérida	368	459
Figuerosa	Una (1)	Figuerosa	Cervera	Lérida	267	657
Fondarella	Una (1)	Fondarella	Lérida	Lérida	426	426
Fontllonga	Una (1)	Fontllonga	Balaguer	Lérida	108	525
Foradada	Una (1)	Foradada	Balaguer	Lérida	183	579
Fulleda	Una (1)	Fulleda	Borjas Blancas	Lérida	347	352
Gabás	Una (1)	Unarre	Sort	Lérida	103	475
Gársola	Una (1)	Vilanova Meyá	Balaguer	Lérida	89	1.333
Gessa	Una (1)	Gessa	Viella	Lérida	131	133
Gos	Una (1)	Oliola	Balaguer	Lérida	35	737
Gosol	Una (1)	Gosol	Solsona	Lérida	464	630
Gotarta	Una (1)	Llesp	Tremp	Lérida	61	422
Guardia de Ares	Una (1)	Guardia Ares	Seo de Urgel	Lérida	122	246
Guardiolada	Una (1)	M. de Cervera	Cervera	Lérida	258	852
Guisona	Una (1)	Guisona	Cervera	Lérida	1.764	1.819
Guixes	Una (1)	Guixes	Solsona	Lérida	2	526
Gurp	Una (1)	Gurp	Tremp	Lérida	120	382
Gramuntell	Una (1)	S. Pere Arquells	Cervera	Lérida	90	407
Granadella	Una (1)	Granadella	Borjas Blancas	Lérida	1.654	1.657
Grañena de las Garrigas	Una (1)	G. Garrigas	Lérida	Lérida	520	520
Grañenella	Una (1)	Grañenella	Cervera	Lérida	136	485
Hostafranchs	Una (1)	Arañó	Cervera	Lérida	292	771
Ibars de Noguera	Una (1)	Tbars Noguera	Balaguer	Lérida	491	491
Isabarre	Una (1)	Sorpe	Sort	Lérida	64	263
Isil	Una (1)	Isil	Sort	Lérida	246	525
Isona	Una (1)	Isona	Tremp	Lérida	779	994
Juncosa	Una (1)	Juncosa	Borjas Blancas	Lérida	1.094	1.100
Juneda	Una (1)	Juneda	Borjas Blancas	Lérida	3.375	3.546
La Guingueta	Una (1)	Jou	Sort	Lérida	39	273
La Plana	Una (1)	Monrós	Sort	Lérida	55	517
La Rápita	Una (1)	Vallfogona B.	Balaguer	Lérida	190	990
La Rúa	Una (1)	Abella Conca	Tremp	Lérida	53	551
La Selva-Castelló	Una (1)	Navés	Solsona	Lérida	24	951
Las Heras	Una (1)	Aramunt	Tremp	Lérida	12	293
Las Masías	Una (1)	Coll de Nargó	Seo de Urgel	Lérida	172	965
Lérida	Una (1)	Lérida	Lérida	Lérida	31.269	38.423
Les	Una (1)	Les	Viella	Lérida	765	765
Linyá	Una (1)	Navés	Solsona	Lérida	8	951
Lladorre	Una (1)	Lladorre	Sort	Lérida	160	706
Lladrés	Una (1)	Estahón	Sort	Lérida	131	363

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Llagunes	Una (1)	Soriguera	Sort	Lérida	127	740
Llardecans	Una (1)	Llardecans	Lérida	Lérida	1.225	1.242
Llavorsí	Una (1)	Llavorsí	Sort	Lérida	305	786
Lles	Una (1)	Lles	Seo de Urgel	Lérida	142	442
Llesuy	Una (1)	Llesuy	Sort	Lérida	388	498
Llobera	Una (1)	Llobera	Solsona	Lérida	2	454
Madrona	Una (1)	Pinell	Solsona	Lérida	2	728
Mafet	Una (1)	Agramunt	Balaguer	Lérida	206	2.679
Maldá	Una (1)	Maldá	Cervera	Lérida	912	932
Malgovern	Una (1)	Lérida	Lérida	Lérida	141	38.423
Masoterias	Una (1)	Masoterias	Cervera	Lérida	309	582
Mayals	Una (1)	Mayals	Lérida	Lérida	2.496	2.506
Menarguens	Una (1)	Menarguens	Balaguer	Lérida	1.217	1.395
Miralcamp	Una (1)	Miralcamp	Lérida	Lérida	1.044	1.094
Molsosa	Una (1)	Molsosa	Solsona	Lérida	149	291
Mollerusa	Una (1)	Mollerusa	Lérida	Lérida	2.921	3.151
Momblanquet	Una (1)	V. Monjas	Cervera	Lérida	94	717
Mompol	Una (1)	Lladurs	Solsona	Lérida	2	730
Monclar	Una (1)	Doncell	Balaguer	Lérida	371	665
Moncortés	Una (1)	Moncortés	Sort	Lérida	123	525
Mongay	Una (1)	Mongay	Balaguer	Lérida	945	1.533
Mompalau	Una (1)	San Antolí	Cervera	Lérida	162	738
Monrós	Una (1)	Monrós	Sort	Lérida	118	517
Monsonís	Una (1)	Foradada	Balaguer	Lérida	198	579
Montanisell	Una (1)	Montanisell	Seo de Urgel	Lérida	92	625
Montellá	Una (1)	Montellá	Seo de Urgel	Lérida	155	657
Montenastró	Una (1)	Llavorsí	Sort	Lérida	123	786
Montesclado	Una (1)	Farrera	Sort	Lérida	107	561
Morós	Una (1)	San Esteban de la Sarga	Tremp	Lérida	108	712
Nahens	Una (1)	Sentereda	Tremp	Lérida	62	578
Nalech	Una (1)	Nalech	Cervera	Lérida	439	439
Navés	Una (1)	Navés	Solsona	Lérida	23	951
Oñola	Una (1)	Oliola	Balaguer	Lérida	180	737
Olius	Una (1)	Olius	Solsona	Lérida	3	570
Olp	Una (1)	Enviny	Sort	Lérida	151	634
Omells de Nogaya	Una (1)	Omells Nogaya	Cervera	Lérida	653	653
Orden	Una (1)	Talltendre y O.	Seo de Urgel	Lérida	80	143
Orgañá	Una (1)	Orgañá	Seo de Urgel	Lérida	924	1.061
Os	Una (1)	Civís	Seo de Urgel	Lérida	146	594
Os de Balaguer	Una (1)	Os de Balaguer	Balaguer	Lérida	864	1.520
Ossó de Sió	Una (1)	Ossó de Sió	Cervera	Lérida	186	520
Pagarolas	Una (1)	Navés	Solsona	Lérida	23	951
Palau	Una (1)	Baronia Rialp	Solsona	Lérida	59	1.037
Palau de Anglesola	Una (1)	Paláu Anglesola	Lérida	Lérida	1.405	1.456
Palau de Noguera	Una (1)	Paláu Noguera	Tremp	Lérida	205	316
Pallargas	Una (1)	Pallargas	Cervera	Lérida	320	692
Pallerols	Una (1)	Baronia Rialp	Solsona	Lérida	131	1.077
Pallerols	Una (1)	Talavera	Cervera	Lérida	148	773
Pavia	Una (1)	Talavera	Cervera	Lérida	76	773
Pedrá y Coma	Una (1)	Pedrá y Coma	Solsona	Lérida	118	502
Penellas	Una (1)	Penellas	Balaguer	Lérida	632	1.176
Peralba	Una (1)	Vilanova Meyá	Balaguer	Lérida	58	1.333
Peramea	Una (1)	Peraméa	Sort	Lérida	213	338
Peramola	Una (1)	Peramola	Solsona	Lérida	363	696
Perbés	Una (1)	Viú de Llevata	Tremp	Lérida	92	566
Perlés	Una (1)	Alifá	Seo de Urgel	Lérida	119	693
Pesonada	Una (1)	Ortoneda	Tremp	Lérida	130	507
Piñana	Una (1)	Viú de Llevata	Tremp	Lérida	52	566
Poal	Una (1)	Poal	Balaguer	Lérida	689	724
Pobla Granadella	Una (1)	P. Granadella	Borjas Blancas	Lérida	751	751
Politg	Una (1)	Baronia Rialp	Solsona	Lérida	67	1.036
Portella	Una (1)	Portella	Balaguer	Lérida	556	610
Preixana	Una (1)	Preixana	Cervera	Lérida	762	771

LOCALIDAD	Núm. de vacantes en la localidad (en letra y número)	Ayuntamiento	Partido Judicial	Provincia	Censo de la localidad	Censo del Ayuntamiento
Prulláns	Una (1)	Prulláns	Seo de Urgel	Lérida	325	459
Puig-gros	Una (1)	Puig-gros	Borjas Blancas	Lérida	379	392
Puigvert	Una (1)	Eroles	Tremp	Lérida	56	620
Querforadad	Una (1)	Cava	Seo de Urgel	Lérida	117	336
Ribelles	Una (1)	V. de la Aguda	Solsona	Lérida	79	683
Ribert	Una (1)	Serradell	Tremp	Lérida	140	549
Rocafort Vallbona	Una (1)	R. de Vallbona	Cervera	Lérida	328	656
Rocallaura	Una (1)	Rocallaura	Cervera	Lérida	289	399
Salardú	Una (1)	Salardú	Viella	Lérida	240	374
Salas de Pallás	Una (1)	Salas de Pallás	Tremp	Lérida	803	825
San Cerni	Una (1)	Llanera Arroyo	Solsona	Lérida	100	531
San Climent	Una (1)	Pinell	Solsona	Lérida	109	728
San Esteban Sarga	Una (1)	San E. Sarga	Tremp	Lérida	77	712
S. Guim Plana	Una (1)	S. Guim Plana	Cervera	Lérida	195	397
S. Juan Viñafrescal	Una (1)	Pobla de Segur.	Tremp	Lérida	73	2.014
San Juan Fumat	Una (1)	Ars	Seo de Urgel	Lérida	47	193
San Lorenzo	Una (1)	Camarasa	Balaguer	Lérida	481	2.282
S. Lorenzo de Morunys	Una (1)	San L. Morunys	Solsona	Lérida	522	681
S. Roma de Abella	Una (1)	S. Roma Abella	Tremp	Lérida	214	268
Santaliña	Una (1)	Santaliña	Balaguer	Lérida	349	378
Santa Lucia	Una (1)	Mur	Tremp	Lérida	75	281
Sarroca de Bellera	Una (1)	Sarroca Bellera	Tremp	Lérida	55	448
Sarroca de Lérida	Una (1)	Sarroca Lérida	Lérida	Lérida	906	906
Sauri	Una (1)	Llesuy	Sort	Lérida	110	498
Sellés	Una (1)	Guardia Tremp	Tremp	Lérida	98	438
Serós	Una (1)	Serós	Lérida	Lérida	3.012	3.033
Serradell	Una (1)	Serradell	Tremp	Lérida	87	549
Sidamunt	Una (1)	Sidamunt	Lérida	Lérida	441	472
Soses	Una (1)	Soses	Lérida	Lérida	1.294	1.299
Surp	Una (1)	Surp	Sort	Lérida	103	421
Tahull	Una (1)	Barruera	Tremp	Lérida	336	1.023
Tárrega	Una (1)	Tárrega	Cervera	Lérida	5.652	6.003
Tiurana	Una (1)	Tiurana	Solsona	Lérida	294	402
Tolriu	Una (1)	Tolriú	Seo de Urgel	Lérida	121	327
Tort	Una (1)	Alins	Sort	Lérida	54	820
Torá	Una (1)	Torá	Solsona	Lérida	918	1.080
Torms	Una (1)	Torms	Borjas Blancas	Lérida	440	440
Tornabous	Una (1)	Tornabous	Balaguer	Lérida	562	1.376
Torre de Fluviá	Una (1)	Cubells	Balaguer	Lérida	129	1.776
Torrefeta	Una (1)	Torrefeta	Cervera	Lérida	203	1.070
Torrelameo	Una (1)	Torrelameo	Balaguer	Lérida	736	754
Torres de Santuy	Una (1)	Lérida	Lérida	Lérida	401	38.423
Torres de Segre	Una (1)	Torres de Segre	Lérida	Lérida	1.973	2.024
Tredós	Una (1)	Tredós	Viella	Lérida	172	181
Vallbona Monjas	Una (1)	V. Monjas	Cervera	Lérida	623	717
Valldán	Una (1)	Odén	Solsona	Lérida	14	626
Valldora-Castellbó	Una (1)	Návés	Solsona	Lérida	6	951
Vallmanya	Una (1)	Alcarraz	Lérida	Lérida	55	3.166
Vallmanya	Una (1)	Pinós	Solsona	Lérida	58	935
Viella	Una (1)	Viella	Viella	Lérida	652	689
Vila	Una (1)	Cabó	Seo de Urgel	Lérida	168	580
Vilalba	Una (1)	Vilanova Aguda	Solsona	Lérida	82	683
Vilaller	Una (1)	Vilaller	Tremp	Lérida	476	607
Vilamós	Una (1)	Vilamós	Viella	Lérida	176	709
Vilanova Aguda	Una (1)	Vilanova Aguda	Solsona	Lérida	173	683
Vilanova Bellpuig	Una (1)	V. de Bellpuig	Cervera	Lérida	1.665	1.704
Vilasana	Una (1)	Vilasana	Lérida	Lérida	470	
Vilabella	Una (1)	Lles	Seo de Urgel	Lérida	121	442
Vilosell	Una (1)	Vilosell	Borjas Blancas	Lérida	688	688
Vilves	Una (1)	Artesa de Segre	Balaguer	Lérida	105	2.632
Viu de Llevata	Una (1)	Viu de Llevata	Tremp	Lérida	185	566

(Continuará.)

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando a oposición, turno libre, para su provisión en propiedad la Cátedra de Geometría Analítica de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha, esta Dirección General ha dispuesto se anuncie, para su provisión en propiedad, en turno de oposición libre, la Cátedra de Geometría Analítica, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Para ser admitido a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, exigidas en el artículo segundo del Reglamento vigente de 25 de junio de 1931 y otras disposiciones:

Primera. Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857.

Segunda. No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tercera. Haber cumplido veintiún años de edad (Ley de 1 de mayo de 1878).

Cuarta. Justificar con documentos bastantes su incondicional adhesión al Nuevo Estado.

Quinta. Los aspirantes que obtengan plaza están obligados, como requisito indispensable para verificar el acto de toma de posesión, a justificar el cumplimiento o exención del «Servicio Social de la Mujer» (Orden de 20 de diciembre de 1940, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de enero de 1941).

Sexta. Tener el título correspondiente para el desempeño de la vacante o el certificado de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo; pero entendiéndose que el opositor que obtuviere la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título académico. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación Nacional.

En estricto cumplimiento del artículo tercero del mismo Reglamento, bajo pena de exclusión, las condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de sesenta días, con inclusión de los festivos, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; cuyo plazo se entenderá que expira en el Ministerio, y no en los Centros dependientes del mismo.

Dentro del mismo plazo, y también bajo pena de exclusión, habrán de presentarse las solicitudes, acompañadas necesariamente de todos los documen-

tos justificativos de las condiciones y circunstancias señaladas en el expresado artículo segundo del Reglamento, no siendo, por tanto, válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expediente de oposición a otras Cátedras.

No se admitirán después otras solicitudes documentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Correos y se acredite, mediante el oportuno recibo, que lo han hecho en pliego certificado y dentro de aquel plazo.

También deberán justificar ante el Tribunal, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925, o sean 75 pesetas en metálico por derechos de oposición, y unir a la solicitud el resguardo de haber satisfecho diez pesetas en metálico por formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940). Estas cantidades, serán abonadas en la Habilitación de este Ministerio.

El presente anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general, José Pemartín.

Declarando admitidos a los aspirantes que se citan al concurso-oposición de varias plazas en la Escuela de Medicina Legal.

Finalizado el plazo fijado por el artículo 17 del Decreto de 18 de septiembre de 1935, esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Que el Tribunal que juzgará el concurso-oposición a las plazas que se mencionarán no ha sufrido modificación.

2.º Se consideran admitidos definitivamente para las tres plazas de alumnos internos a don José Manuel Pérez de Petinto y Alonso Martínez, don Rodrigo Fernández González y don José Luis Tena Núñez, como a don José Tena Sicilia para la de Auxiliares.

3.º Y a las tres plazas de Jefes de Sección, a don José María Bastero Bequiristain, don Diego González Bernal, don Manuel Pérez de Petinto y Bertoméu, don Joaquín Páez Ríos y don Regino Saldaña Debasa.

4.º Que en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 13 del Reglamento de 25 de junio de 1931, con esta misma fecha se remiten al señor Decano de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid los expe-

dientes para que el Presidente del Tribunal pueda convocar, para su práctica, el concurso-oposición.

Madrid, 12 de septiembre de 1941.—
El Director general, José Pemartín.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.—Conservación y Reparación

Adjudicando las subastas de las obras que se citan a los señores que se mencionan.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de doble dirección en Añorga, paso superior al F. C. ven el kilómetro 5,300 de la carretera nacional de Madrid a Irún, provincia de Guipúzcoa,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.», vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 138.986,95, siendo el presupuesto de contrata de 146.302,05 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario «Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.», vecino de Madrid.

1.643

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante entre los kilómetros 2,117 al 3,892 de la carretera de Madrid a Irún, provincia de Guipúzcoa,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, «Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.», vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 2.501.135,64 pesetas, siendo el presu-

puesto de contrata de 2.779.039,60 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario «Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.», vecino de Madrid.

1.644

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante de trazado en los kilómetros 30 y 52 del camino de Tolosa a Elgoibar, provincia de Guipúzcoa,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor «Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.», vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 319.278,07, siendo el presupuesto de contrata de 322.503,10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Guipúzcoa y adjudicatario «Ferrocarriles y Construcciones, A. B. C.», vecino de Madrid.

1.645

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante entre los kilómetros 59,322 y 61,762 (Carreras de Almudévar) de la carretera de Zaragoza a Francia (Camino Nacional número 123), provincia de Huesca.

Esta Dirección General ha tenido a

bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Diego Zabaleta Arrizabalaga, vecino de Madrid, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 394.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 449.066,91 pesetas, teniendo al adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario don Diego Zabaleta Arrizabalaga, vecino de Madrid.

1.646

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de variante de la curva en el kilómetro 10 de la carretera de Monzón a Almacellas, provincia de Huesca,

Esta Dirección General ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, don Antonio Cortés Acha, vecino de Zaragoza, que se compromete a ejecutarlo, con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 195.200 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 195.843,22 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1941.—
El Director general, P. A., B. Granda.

Sres. Ordenador de Pagos de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad, Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Huesca y adjudicatario don Antonio Cortés Acha, vecino de Zaragoza.

1.647

Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma (Canarias)

Autorizando a la Dirección Facultativa para proveer una plaza de Auxiliar facultativo entre Ayudantes de Obras Públicas.

Autorizada esta Dirección Facultativa para proveer la plaza de Ayudante, abre el concurso siguiente:

Vacante en el Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma (Canarias), una plaza de Auxiliar facultativo, se abre concurso para su provisión, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Dicha plaza será cubierta exclusivamente entre Ayudantes de Obras Públicas, que habrán de justificar tal condición mediante el título correspondiente o certificación del mismo debidamente legalizada.

Segunda. Esta plaza se encuentra dotada con el haber anual que por su categoría corresponda al concursante que cubra la vacante, más un complemento de sueldo hasta completar la cantidad de once mil quinientas pesetas (11.500) y la asignación por residencia que le corresponda.

Tercera. Esta vacante será cubierta de acuerdo con las normas fijadas en la Ley de 25 de agosto de 1939, y de no presentarse concursantes que reúnan aquellas condiciones, se cubrirá en turno libre con cualquier solicitante que se presente acreditando su condición de Ayudante de Obras Públicas.

Cuarta. Los aspirantes presentarán, en la Dirección Facultativa del Grupo de Puertos de Santa Cruz de La Palma, sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten hallarse en posesión del título correspondiente, y los demás que tengan por conveniente aducir en relación a los méritos y preferencia establecida en el vigente Reglamento a favor de los que hayan prestado o presten servicios en obras marítimas, así como aquéllos relacionados con su condición de ex combatiente, etc.

Quinta. Deberán presentar asimismo certificado de haber sido depurado sin sanción, y documento que acredite su incondicional adhesión al Movimiento Nacional.

Sexta. El plazo para admisión de documentos será de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santa Cruz de La Palma, 9 de septiembre de 1941.—El Ingeniero Director, Pedro de Arce.

1.681